NIT: 890399045 - 3

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.000363		
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.09.2025	FECHA DE VENCIMIENTO	AGO.31.2025
CONCEPTO	APOYO AL MEJORAMIENTO A LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA BPIN: 2024761090077		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 300.000.000,00	SON. TRESCIENTOS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

En el actual presupuesto de gastos de funcionamiento, deuda e inversiones de la VIGENCIA FISCAL - 2025, existe partida suficiente en la(s) siguientes(s) apropiación(es) presupuestal(es).

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-16-SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR	AC-16-12-JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROGRAMA	AC-16-1207-FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO (1207)
SUBPROGRAMA	AC-16-1207-0800-INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
NUMERO DE PROYECTO	2024761090077 - APOYO AL MEJORAMIENTO A LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	101 - ICLD
PRODUCTO MGA	1207011 - COMPRENDE LAS ESTRATEGIAS, APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y/O PROTOCOLOS DE RESOCIALIZACIÓN ENTRE AUTORIDADES JUDICIALES, AUTORIDADES INDÍGENAS Y ENTIDADES CON COMPETENCIAS EN MATERIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA.
PRODUCTO CPC	91290 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	$ 300.000.000,00

LARA LINESTROZA BONNY RUBY
JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA IMPRESIÓN: MAY.12.2025 IP: 181.57.174.17 IMPRIMIÓ: YARANGO ELABORÓ: YARANGO

Powered by CamScanner

NIT: 890399045 - 3

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

DIRECCION FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2025.CEN.01.001712	FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.17.2025
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.000363		
DOCUMENTO DE CONTROL	0085 - SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA	N° CONTRATO / RESOLUCION	SGO-2025-0056
BENEFICIARIO	16.514.374 - CASTAÑO JOSE JONHNY		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ADQUIRIR COLCHONETAS, SABANAS, SOBRE SABANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO. (PLAZO : 30 DIAS)		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 209.997.430,00	SON. DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-16-SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR	AC-16-12-JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROGRAMA	AC-16-1207-FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO (1207)
SUBPROGRAMA	AC-16-1207-0800-INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	2024761090077 - APOYO AL MEJORAMIENTO A LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

HACEMOS CONSTAR QUE:

Se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA;** VIGENCIA FISCAL - 2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	101-ICLD
PRODUCTO MGA	1207011 - COMPRENDE LAS ESTRATEGIAS, APOYO TÉCNICO, FINANCIERO Y/O PROTOCOLOS DE RESOCIALIZACIÓN ENTRE AUTORIDADES JUDICIALES, AUTORIDADES INDÍGENAS Y ENTIDADES CON COMPETENCIAS EN MATERIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA.
PRODUCTO CPC	91290 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
VALOR FUENTE	$ 209.997.430,00

LARA HINESTROZA BONNY RUBY
JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA IMPRESIÓN: JUL 21.2025 **IP:** 181.57.174.19 **IMPRIMIÓ:** LCASTRO **ELABORÓ:** LCASTRO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164536829

(415)7707212489984(8020) 000014116453682 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 5 1 4 3 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	16514374	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTAÑO		JOSE	JONHNY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal: CR 5 4 60

42. Correo electrónico: bodegaszonalibre@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 8 2 3 5 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 1	2 0 1 0 0 3 0 5	4 7 7 2	2 0 0 3 1 1 0 6	7 3 1 0	4 7 7 3	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 22 47 48 52

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑO JOSE JONHNY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-08-2025 03:28:49PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

500

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164536829

(415)7707212489984(8020) **000014116453682 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 5 1 4 3 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 1 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	4 1 4 8 4 - 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 0 9	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 20-08-2025 03:28:49PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

501

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164536829

(415)7707212489984(8020) 000014116453682 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 5 1 4 3 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 1 7 6 0 6 5 3		1 2 5 3 5 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROSERO	SUAREZ	OSWALDO	JAVIER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164536829

(415)7707212489984(8020) 000014116453682 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 5 1 4 3 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1

162. Nombre del establecimiento: BODEGAS ZONA LIBRE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

165. Dirección: CR 5 4 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 4 1 4 8 5 - 2	2 0 0 3 1 1 0 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

JOSE JONHNY CASTAO
NIT 16.514.374-4
ZL ZONALIBRE DEL PACIFICO
CR 5 4 60
Tel: (032) 3164823555
Buenaventura - Colombia
jorosero19@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 261

Señores	ALCALDIA DEL DISTRITO ESPECIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y BIODIVERSO DE BUENAVENTURA		
NIT	890.399.045-3	**Teléfono**	(602) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CALLE 2 CRA 3	**Ciudad**	Buenaventura - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/09/2025, 16:45
Expedición	08/09/2025, 16:45
Vencimiento	31/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Nombre producto	Valor Impto.Rete.	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	KIT ASEO PERSONAL (HOMBRE)	600.00	17,514,000.00	19 %	0 %	KIT ASEO PERSONAL (HOMBRE)	0.00	24,529.41	14,717,647.06
2	KIT DE ASEO PERSONAL (MUJER)	315.00	9,194,850.00	19 %	0 %	KIT DE ASEO PERSONAL (MUJER)	0.00	24,529.41	7,726,764.71
3	TOALLAS HIGIENICAS	418.00	8,151,000.00	19 %	0 %	TOALLAS HIGIENICAS	0.00	16,386.55	6,849,579.83
4	SABANAS Y SOBRESABANAS	395.00	21,251,000.00	19 %	0 %	SABANAS Y SOBRESABANAS	0.00	45,210.08	17,857,983.19
5	ALMOHADAS	502.00	10,436,580.00	19 %	0 %	ALMOHADAS	0.00	17,470.59	8,770,235.29
6	COLCHONETA	500.00	143,450,000.00	19 %	0 %	COLCHONETA	0.00	241,092.44	120,546,218.49

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

S03

Total items: 6

Total Bruto	176,468,428.57
IVA 19%	33,529,001.43
Total a Pagar	209,997,430.00

Valor en Letras:

Doscientos nueve millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-31 por $ 209,997,430.00

Observaciones:

Contrato SGO - 2025 - 0056
Adquirir colchonetas, sabanas. sobre sabanas, almohadas y kits de aseo para mujeres y hombres privados de la libertad en el distrito especial de Buenaventura, en el marco del proyecto con código BPIN 2024761090077, dirigido al mejoramiento de los sistemas penitenciario y carcelario del distrito.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097041311 aprobado en 20250814 prefijo FE desde el número 261 al 10000 Vigencia: 6 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados Tarifa

CUFE: 45a3c2e150e8e7da358110b4150a9900e76f0e30714db8439d92bf553505ce827b1a9f8dcb48a4608981a662d3614f84

OSWALDO JAVIER ROSERO SUAREZ
CONTADOR PÚBLICO – CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
C.C. 1´111.760.653 DE BUENAVENTURA T.P 246338-T

El suscrito contador público OSWALDO JAVIER ROSERO SUAREZ; identificado con la cedula de ciudadanía N° 1´111.760.653 de Buenaventura (valle) y Tarjeta profesional N° 246338-T

CERTIFICA

Que el señor JOSE JONHNY CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía n° 16´514.374, es propietaria del Establecimiento de comercio ALMACEN ZONA LIBRE DEL PACIFICO, cuyo objeto social es el comercio, Compra y venta de prendas de vestir Y telas etc.

Que a la fecha le ha sido adjudicado el contrato #SGO-2025-0056, con ficha técnica del proceso SGO-SA2025-0026, suscrito con el DISTRITO ESPECIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y BIOVERSO DE BUENAVENTURA, donde se vendió colchonetas, sabanas. sobre sabanas, almohadas y kits de aseo para mujeres y hombres privados de la libertad en el distrito especial de Buenaventura, dirigido al mejoramiento de los sistemas penitenciario y carcelario del distrito en el distrito especial de Buenaventura en el marco del proyecto con código BPIN 20244776109007, por una cuantía $209´997.430. (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE).

Que el pago de este contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($209´997.430), que se han utilizado de la siguiente manera:

Ingresos-facturados por Hospedaje		209.997.430
Ingresos-facturados por Alimentacion		0
TOTAL INGRESOS		**209.997.430**
Costos (Insumos)		104.788.715
UTILIDAD		**105.208.715**
(-)Gastos Administrativos		96.311.840
Personal	28.340.840	
Seguros	26.245.066	
Servicios	24.149.292	
Transporte	14.370.420	
Gastos Varios	3.206.222	
UTILIDAD		**8.896.875**

Que según lo reglado en el Decreto 1273 de 2018, la base de aporte es del 40% sobre la utilidad, tenemos que esta base es:

UTILIDAD NETA $ 8´896.875 * 40% = $ 3´558.750

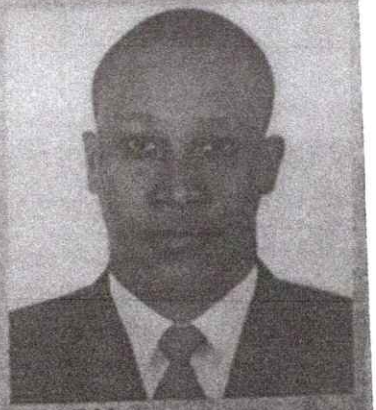
Se ajunta copia de planilla de seguridad social pagada y numero de planilla: 1074489813

OSWALDO JAVIER ROSERO SUAREZ
CONTADOR PUBLICO
Tarjeta Profesional No- 246338-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

246338-T



OSWALDO JAVIER
ROSERO SUAREZ
C.C. 1111760653
RES. INSCRIPCION 701 DEL 17/08/2018
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

253731 273699

PARA CERTIFICAR EXPENSAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEÑOR JOSE JONHNY CASTAÑO

DADO EN BUENAVENTURA EL 21 DEL MES DE AGOSTO DEL 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

OSWALDO JAVIER ROSERO SUAREZ

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 5444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 16514374	4	JOSE JONHNY CASTAÑO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 5 4 60	BUENAVENTURA-VALLE	2440603	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	88184492	9488184492	E	2025/07/16	2025/07/03	BANCO AV VILLAS	0	$1,397,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	38469432	GRANJA ESTHER																		23001	30	$1,423,500	$227,300	EPS042	30	$1,423,500	$57,000	CCF56	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	1111768548	GUTIERREZ LUIS	X																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS012	30	$1,423,500	$57,000	CCF56	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
3	CC	1006202005	POTES ANYELA																		23001	30	$1,423,500	$227,800	EPS018	30	$1,423,500	$57,000	CCF56	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
4	CC	38473426	VICTORIA MAURA																		23001	30	$1,423,500	$227,800	EPS042	30	$1,423,500	$57,000	CCF56	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Total Afiliados(4)																							$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$30,000		$0	$0		$1,397,200

2025/08/22 10:47 AM

905

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 16514374	4	JOSE JONHNY CASTAÑO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 5 4 60	BUENAVENTURA-VALLE	2440603	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	88184492	9488184492	E	2025/07/16	2025/07/03	BANCO AV VILLAS	0	$1,397,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$911,200	$0	$0	$911,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$683,400	$0	$0	$683,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$30,000	$0	$0	$30,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$30,000	$0	$0	$30,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$228,000	$0	$0	$228,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	$228,000	$0	$0	$228,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$228,000	$0	$0	$228,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	$114,000	$0	$0	$114,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				4	$1,397,200	$0	$0	$1,397,200

2025/08/22 10:47 AM

504

La marca que te viste bien

Buenaventura, agosto 20 del 2025

INFORME FINAL

OBJETO: ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO

CONTRATO: SGO-2025-0056

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	RESPUESTA A ESTAS OBLIGACIONES
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.	De acuerdo al artículo 5 de la ley 80 de 199, el cual establece las obligaciones y derechos de los contratistas en la contratación estatal. Se espera a través del cumplimiento de las actividades planteadas y ya realizadas con relación al objeto del contrato sgo-2025-0056, se espera recibir oportunamente la remuneración pactada y que su valor no se vea afectado durante la vigencia del contrato.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	En cumplimiento de la obligación de ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas definidas en el anexo ficha técnica, informo que el desarrollo del contrato se llevó a cabo de manera íntegra y oportuna, cumpliendo en su totalidad con las condiciones pactadas. Durante la ejecución, se garantizó la

Dirección: Calle 4 # 4-26 naranjito parte baja
bodegaszonalibre@hotmail.com
Celular 317 645 35 43
Buenaventura - Valle

La marca que te viste bien

	prestación del servicio contratado bajo los lineamientos técnicos exigidos, sobre el objeto del contrato que es "adquirir colchonetas, sábanas, sobre sábanas, almohadas y kits de aseo para mujeres y hombres privados de la libertad en el distrito especial de buenaventura, en el marco del proyecto con código bpin 2024761090077, dirigido al mejoramiento de los sistemas penitenciario y carcelario del distrito", según contrato nro. Sgo-2025-0056 realizando todas las actividades requeridas y entregando los soportes documentales correspondientes (informes, evidencias fotográficas) conforme a los lineamientos del supervisor del contrato. Se ejecutó el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución
Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	Durante la ejecución del contrato, se entregaron por parte del contratista elementos, bienes yales como colchonetas, sábanas, sobre sábanas, almohadas y kits de aseo para mujeres y hombres privados de la libertad en el distrito especial de buenaventura, en el marco del proyecto con código BPIN 2024761090077, dirigido al mejoramiento de los sistemas penitenciario y carcelario del distrito", según contrato Nro. SGO-2025-0056
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	En el desarrollo del contrato no se entregaron informes, pero si ejecutaron las actividades a plenitud para poder cumplir con el objeto contractual oportunamente en los tiempos establecidos, al finalizar el contrato se entrega un informe detallado del desarrollo de las actividades al supervisor para su revisión y evaluación pertinente.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	Desde el inicio y en el desarrollo del contrato se recibieron las indicaciones del supervisor acatando las indicaciones de

La marca que te viste bien

	manera positiva para terminar con las actividades del contrato de la mejor manera dándole cumplimiento a cabalidad a todas las actividades, de acuerdo con las directrices del supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	Durante el desarrollo de las actividades no hubo novedades algunas que impidieran la ejecución del contrato ni que se impidieran actividades algunas todo se realizó bajo estricta supervisión del supervisor de turno
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	Teniendo en cuenta la revisión realizada por el revisor fiscal de la empresa el cual acredita el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, donde se adjunta certificación expedida por el mismo revisor fiscal de la empresa el cual confirme que dichos pagos se han realizado correctamente para el personal utilizado en la ejecución del contrato sgo-2025-0056, según lo establecido en los artículos mencionados de las leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Números de planilla 9490224616

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	RESPUESTAS
Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado y según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Ficha Técnica, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el contrato y el desarrollo de sus respectivas actividades.	En cumplimiento de la obligación de ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas definidas en el anexo Ficha Técnica, informo que el desarrollo del contrato se llevó a cabo de manera íntegra y oportuna, cumpliendo en su totalidad con las condiciones pactadas. Durante la ejecución, se garantizó la prestación del servicio contratado bajo los lineamientos técnicos exigidos, asegurando la adquisición de colchonetas, sábanas, sobre sábanas, almohadas y kits de aseo para mujeres y hombres privados

La marca que te viste bien

	de la libertad en el distrito especial de buenaventura, en el marco del proyecto con código BPIN 2024761090077, dirigido al mejoramiento de los sistemas penitenciario y carcelario del distrito", según contrato nro. SGO-2025-0056 conforme a los estándares de calidad, seguridad y operatividad previstos. Así mismo, se exigió y verificó el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos establecidos en el contrato SGO-2025-0056, realizando todas las actividades requeridas y entregando los soportes documentales correspondientes (informes, evidencias fotográficas) conforme a los lineamientos del supervisor del contrato.
El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos	Durante la ejecución del contrato, conté con los recursos técnicos, logísticos y financieros necesarios para desarrollar las actividades previstas en el objeto contractual, sin condicionamientos ni dependencia de desembolsos anticipados por parte de la Administración. Todas las obligaciones contractuales fueron asumidas con recursos propios, permitiendo el normal desarrollo del proyecto y garantizando su continuidad y cumplimiento dentro de los plazos establecidos.
Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.	En cumplimiento de esta obligación, se constituyeron oportunamente las garantías exigidas para el desarrollo del contrato, incluyendo los amparos requeridos conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y las cláusulas contractuales Las garantías se presentaron dentro del plazo estipulado, fueron aceptadas por la entidad contratante y se mantuvieron vigentes durante toda la ejecución del contrato. No: SGO-2025-0056 fue necesario realizar ampliaciones o modificaciones, dado que no se

La marca que te viste bien

	presentaron adiciones ni prórrogas contractuales que así lo exigieran. Póliza Nro.45-44-101167870
Responder por la correcta manipulación, almacenamiento temporal (si aplica), transporte y entrega de los bienes, asegurando condiciones adecuadas de conservación y rotulación, especialmente para productos de aseo y colchonetas.	Durante la ejecución de las actividades el contratista se responsabilizó de la correcta manipulación, almacenamiento temporal de los productos, artículos y entrega de los bienes objeto del contrato, garantizando en todo momento las condiciones adecuadas de conservación, protección y rotulación. Según lo establecido en el objeto del contrato No: SGO-2025-0056
Sustituir, sin costo adicional, los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, conforme al informe emitido por el supervisor del contrato.	En el desarrollo del contrato el contratista se compromete a sustituir, sin costo adicional para la entidad contratante, los productos defectuosos o aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, de acuerdo con el informe emitido por el supervisor del contrato. La reposición deberá realizarse dentro del plazo señalado por el supervisor, garantizando que los nuevos productos cumplan plenamente con las condiciones de calidad, idoneidad y funcionamiento establecidas en el presente contrato.
El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, ARL durante la ejecución del contrato, presentando recibos de pago al supervisor y cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales conforme a la ley 789/02 art.50 y Decreto 723 de 2013.	Durante toda la ejecución del contrato, garanticé mi afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), cumpliendo con los aportes mensuales correspondientes. Asimismo, presenté al supervisor los respectivos comprobantes de pago, conforme a los periodos de ejecución y en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales vigentes. Planilla de pago Nro. 9490224616
Cumplir las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en	Durante la ejecución del contrato, cumplí con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando el uso adecuado, eficiente y oportuno de los recursos dispuestos para el desarrollo de

La marca que te viste bien

caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.	las actividades contractuales. No se presentaron incumplimientos ni retrasos en la ejecución que requirieran la aplicación de medidas correctivas ni la elaboración de planes de contingencia. Sin embargo, me mantuve en constante comunicación con el supervisor, atento a cualquier requerimiento que pudiera afectar el normal desarrollo del contrato, con el fin de actuar de manera oportuna en caso de ser necesario.
Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato, di respuesta oportuna y efectiva a las observaciones realizadas por el supervisor del contrato, atendiendo con diligencia cada requerimiento formulado en el marco de la supervisión. Las observaciones fueron asumidas con disposición y compromiso, permitiendo realizar los ajustes necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en los términos establecidos.
Organizar la información documental física y digital de la ejecución del contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito y el impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor	Durante la ejecución del contrato, organicé de manera sistemática la información documental física y digital relacionada con el desarrollo de las actividades contractuales, incluyendo cronogramas, soportes de cumplimiento, registros fotográficos y comunicaciones. Toda la documentación fue clasificada y archivada de forma ordenada, garantizando su disponibilidad para ser consultada o entregada en el momento en que así lo requiera el Distrito o el supervisor del contrato.
Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.	En el desarrollo del contrato: No: SGO-2025-0056 llevaron a cabo todas las actuaciones necesarias para garantizar su correcta ejecución, aplicando criterios de responsabilidad, oportunidad y cumplimiento integral de las disposiciones contractuales.

La marca que te viste bien

	Asimismo, desplegué las actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables al servicio prestado, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normativa vigente y las orientaciones del supervisor, lo cual permitió el adecuado desarrollo del objeto contractual sin contratiempos.

ANEXOS

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

1. Entrega de Suministros al INPEC - (Anexo Acta de Entrega)

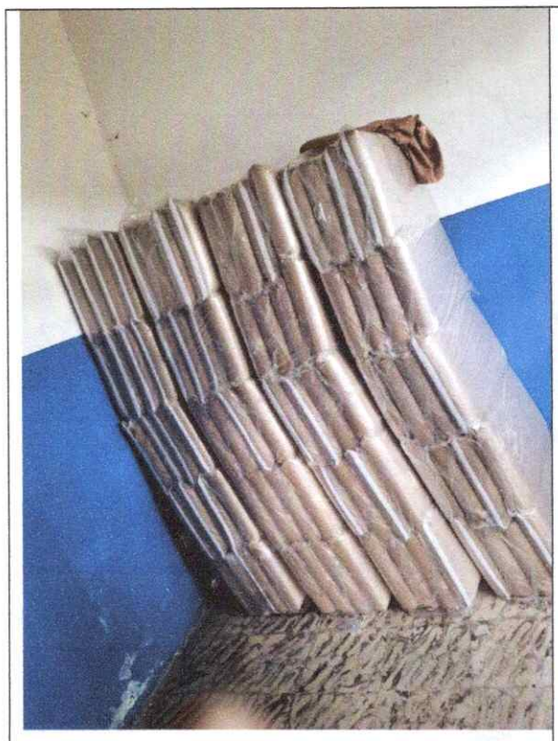




Dirección: Calle 4 # 4-26 naranjito parte baja
bodegaszonalibre@hotmail.com
Celular 317 645 35 43
Buenaventura - Valle

ZONA LIBRE

La marca que te viste bien

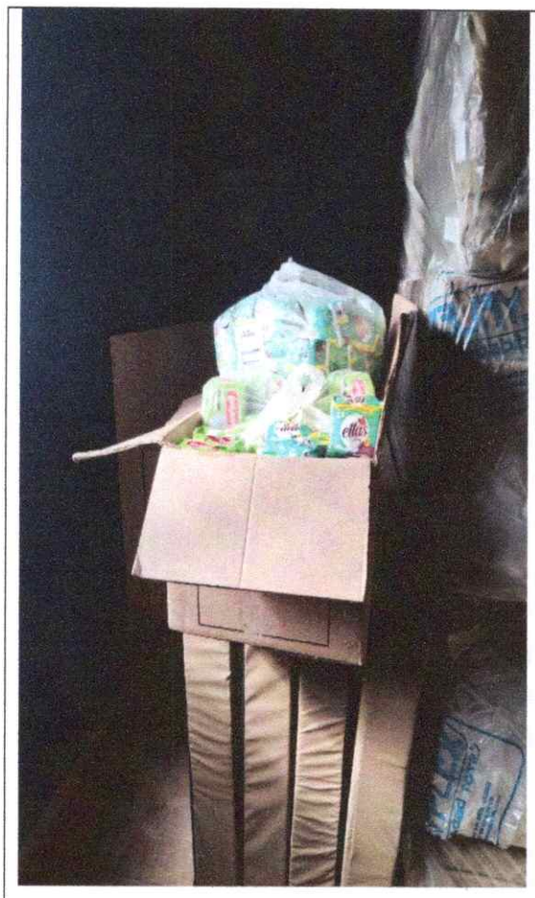




Dirección: Calle 4 # 4-26 naranjito parte baja
bodegaszonalibre@hotmail.com
Celular 317 645 35 43
Buenaventura - Valle

ZONA LIBRE

La marca que te viste bien



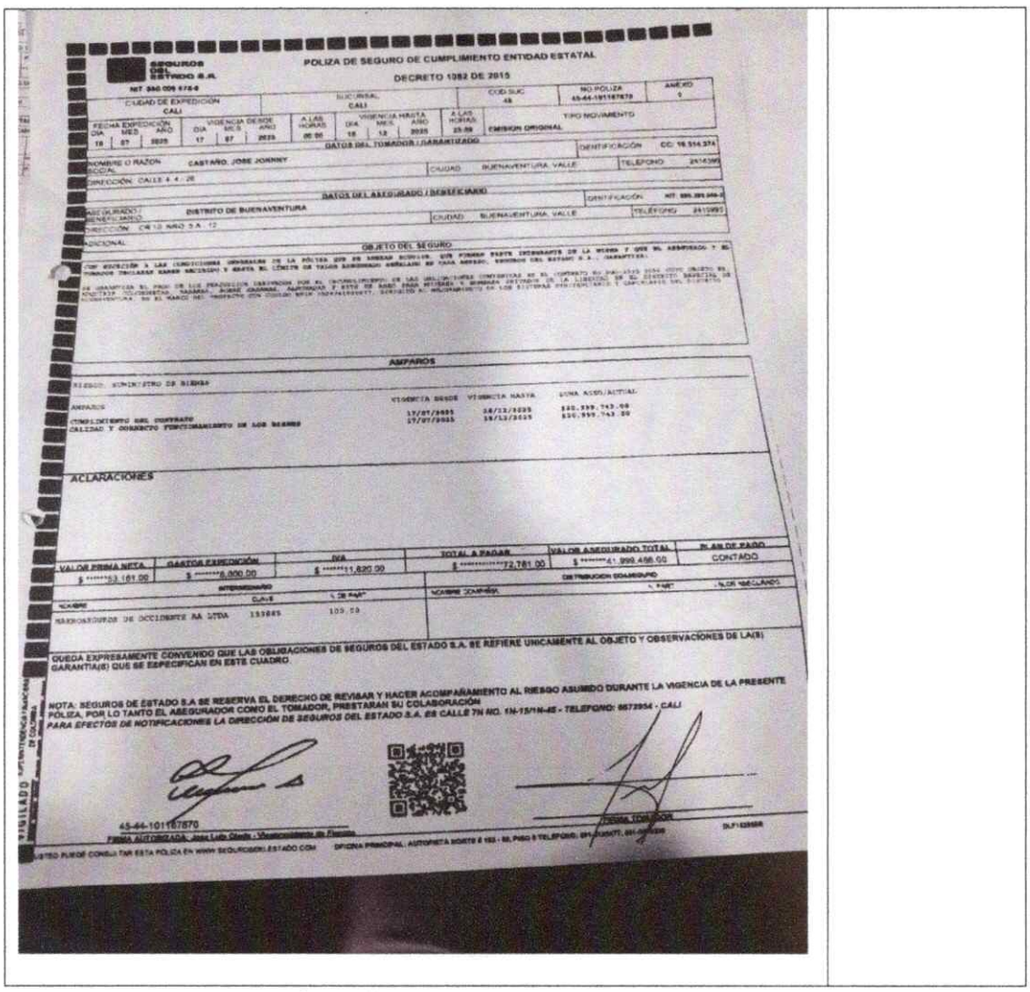


Dirección: Calle 4 # 4-26 naranjito parte baja
bodegaszonalibre@hotmail.com
Celular 317 645 35 43
Buenaventura - Valle

ZONA LIBRE

La marca que te viste bien

2. Evidencia fotográfica de Pólizas



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: CALI | SUCURSAL: CALI | COD SUC: 48 | NO POLIZA: 45-44-101167870 | ANEXO: 0

FECHA EXPEDICIÓN: DIA 19 MES 07 AÑO 2025 | VIGENCIA DESDE: DIA 17 MES 07 AÑO 2025 A LAS HORAS 00:00 | VIGENCIA HASTA: DIA 18 MES 12 AÑO 2025 A LAS HORAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CASTAÑO, JOSE JOHNNY | IDENTIFICACIÓN: CC 16.514.374

DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26 | CIUDAD: BUENAVENTURA VALLE | TELEFONO: 2414396

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.048-9

BENEFICIARIO | CIUDAD: BUENAVENTURA VALLE | TELEFONO: 2412991

DIRECCIÓN: CR 13 NRO 5 A - 12

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

AMPAROS

RIESGO: ADMINISTRO DE RECURSOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2025	18/12/2025	$30,999,743.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2025	18/12/2025	$30,999,743.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ ******63,181.00	$ ******6,800.00	$ ******1,820.00	$ ******72,781.00	$ ******61,999,486.00	CONTADO

CLAUSULAS	CLAVE	% DE PART	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD DE OCCIDENTE AA 1/DIA	133885	100.00	

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 8872954 - CALI

45-44-101167870

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ossio - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 68, PISO 8 TELEFONO: 8918777, 601-6064000

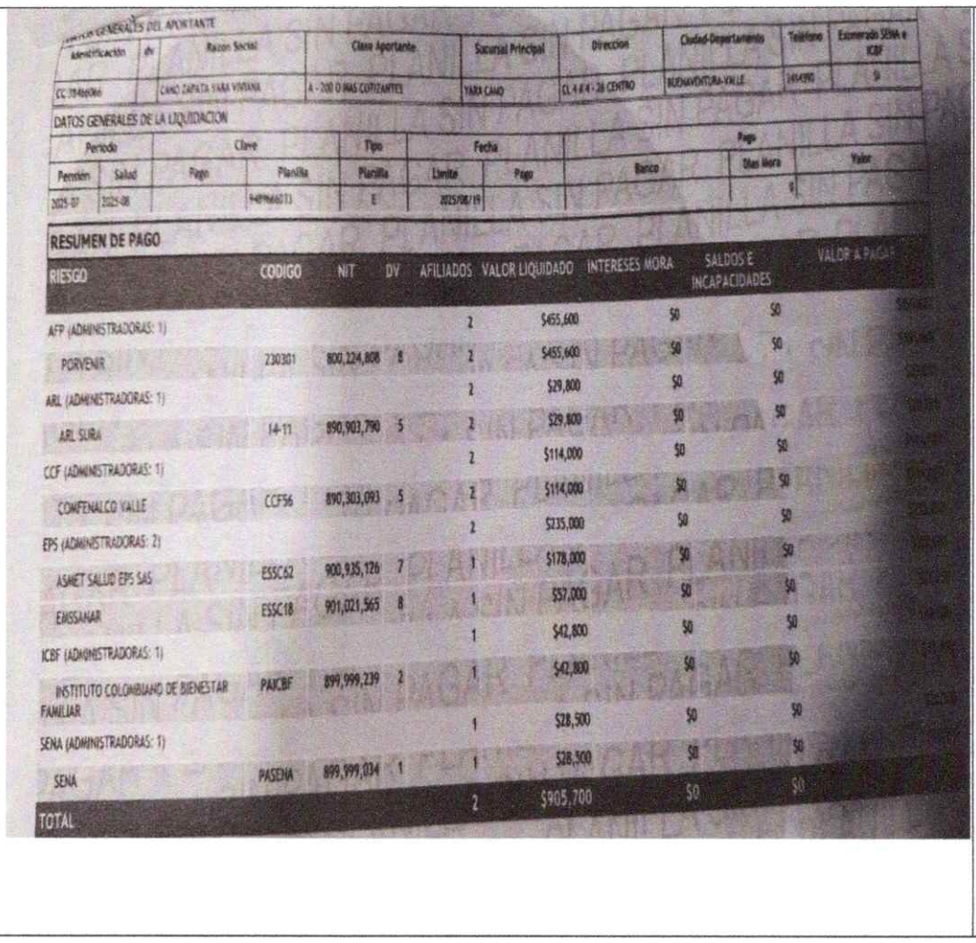
SIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección: Calle 4 # 4-26 naranjito parte baja
bodegaszonalibre@hotmail.com
Celular 317 645 35 43
Buenaventura - Valle

ZONA LIBRE

La marca que te viste bien

3. Evidencia fotográfica de Planilla de seguridad social



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1946086		CANO ZAPATA YARA VIVIANA	A - 200 O MAS COTIZANTES	YARA CANO	CL 4 # 4 - 28 CENTRO	BUENAVENTURA-VALLE	3454990	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08		94996603	E	2025/08/19			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$455,600	$0	$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$455,600	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$29,800	$0	$0	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$29,800	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$0	$0	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	$114,000	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$235,000	$0	$0	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$178,000	$0	$0	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$57,000	$0	$0	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,800	$0	$0	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$42,800	$0	$0	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$28,500	$0	$0	
TOTAL				2	$905,700	$0	$0	

Dirección: Calle 4 # 4-26 naranjito parte baja
bodegaszonalibre@hotmail.com
Celular 317 645 35 43
Buenaventura - Valle

La marca que te viste bien

4. Cronograma de Entrega de Suministros

CRONOGRAMA DE ENTREGA GENERAL

PRODUCTOS	CANTIDAD (UD. DE INVENTARIO)	CONFIRMADO	FECHA DE ENTREGA
Kit de aseo personal (Hombre)	600	600	13 de agosto de 2025
	Entrega programada 1		
Kit de aseo personal (Mujer)	315	315	13 de agosto de 2025
	Entrega programada 1		
Toallas higiénicas	418	418	13 de agosto de 2025
	Entrega programada 1		
Sabanas y sobre sabanas	395	395	13 de agosto de 2025
	Entrega programada 1		
Almohadas	502	502	13 de agosto de 2025
	Entrega programada 1		
Colchonetas	500	500	13 de agosto de 2025
	Entrega programada 1		

Atentamente,

JOSE JONHNY CASTAÑO
Representante Legal

Dirección: Calle 4 # 4-26 naranjito parte baja
bodegaszonalibre@hotmail.com
Celular 317 645 35 43
Buenaventura - Valle

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Buenaventura, a los 13 días del mes de agosto de 2025, se procede a la suscripción de la presente **Acta de Entrega** en el marco del contrato denominado **"ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO"**, según contrato Nro. **SGO-2025-0056**

El presente documento tiene como finalidad dejar constancia de la entrega y recepción a satisfacción de los suministros objeto del contrato, verificando que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, ficha técnica y demás documentos contractuales.

RELACIÓN DE ELEMENTOS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN REQUERIDA
1		**KIT ASEO PERSONAL**
1.1	**600 KIT DE ASEO PERSONAL HOMBRE**	Máquina de afeitar tres (3) (desechable, tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango cubierto de goma, cabeza flexible o móvil, empaque individual, papel higiénico (3 rollos triple hojas), empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre-cortadas que permitan su fácil desprendimiento, largo mínimo de 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cms, color blanco). Crema dental uno (1) (mínimo de 132 gramos y /0 100 ml, (mc3) contenido neto, crema, presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio 0,10% y/o 0,32% PPM mínimo 1450 de flúor). Jabón de tocador dos (2) (pasta, Antimaterial, cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual, peso mínimo 110 gr. Desodorante antitranspirante para hombres dos (2), (Desodorante antitranspirante en gel y/o crema (Mujer), sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8,5% g, sobre con tapa). Cepillo dental uno (1) Cepillo para adulto, cabeza formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras de cerda de nylon, cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13mm, mango fijo lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, con protector de cepillo de dientes
1.2	**315 KIT ASEO PERSONAL MUJER**	Máquina de afeitar tres (3) (desechable, tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango cubierto de goma, cabeza flexible o móvil, empaque individual). Papel higiénico tres (3) (Rollo triple hojas, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de

		0,32% PPM mínimo 1450 de flúor). Jabón de tocador dos (2) (pasta, Antimaterial, cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual, peso mínimo 110 gr. Desodorante antitranspirante para hombres dos (2), (Desodorante antitranspirante en gel y/crema (Mujer), sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8,5% gramo sobre con tapa). Cepillo dental uno (1) Cepillo para adulto, cabeza formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras de cerda de nylon, cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13mm, mango fijo lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, con protector de cepillo de dientes
2		**ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - SALUD MENSTURAL**
2.1	**418 TOALLAS HIGIENCIAS**	Cada paquete debe contener diez (10) unidades y sus características son: mayor absorción: almohadillas adsorbentes con capacidad de atraer fluido centro para evitar derrame y retención de líquidos, capacidad máxima de adsorción de líquidos, sus dimensiones: largo entre 20 y 24 cm, ancho entre 6 y 8 cm, grosor entre 4 y 6 mm. Cubierta tipo hipo alérgico, impermeable, pero a la vez transpirable con ajuste anatómico y seguro, a lo largo de la toalla debe contar con adhesivo y a las adhesivas, con flexibilidad y fácil fijación a la ropa interior que se ajusta perfectamente al cuerpo para que la toalla no se mueva, con un nivel de acidez (PH) capaz de neutralizar las sustancias acidas de los materiales con que está hecha la parte que entra en contacto con la piel y protección contra los olores. Cada toalla deberá venir envuelta individualmente para mayor higiene.
3		**ELEMENTOS DE CAMA**
3.1	**395 SABANAS Y SOBRE-SABANAS**	Disponer de sabanas aptas para clima cálido y frio, con dimensiones mini- más de 227 cm de largo y 148 cm de ancho, un dobladillo de 15 cm en los cuatros lados (sin elástico), compuestas de 45-50% poliéster y el resto de algodón, con tejido plano, color camel, un peso mínimo de 128 gr/m2, un encogimiento máximo del 2% y una garantía de fábrica de un año (1). Adicionalmente, se necesita sobre sabanas ideales para clima cálido, con las mismas dimensiones mínimas de 227 cm de largo y 148 cm de ancho, un doblez en la parte superior de (indicar medida) cm y un dobladillo de 1.5 cm en la parte inferior y laterales (sin elástico), elaboradas con el mismo material de 45-50% poliéster y el resto de algodón, tejido plano en color camel, un peso mínimo de 128 gr/m2, un encogimiento máximo del 2% y encogimiento máximo del 2% y una garantía de fábrica de un año (1).
3.2	**502 ALMOHADAS**	Almohadas que cumplan con la Norma Técnica Colombiana NTC 2019 DE 2017 y contar con la debida certificación del fabricante, la cual debe ser anexada a la propuesta, se requiere almohada de

		espuma en una sola lamina con dimensiones de 190 x 90 cm (+ 2 cm) y un espesor de 12 cm (+2 cm / -0 cm), resistencia a la tensión mínima de 83 kPa, elongación mínima de 120% y dureza entre 16 y 20, cumpliendo con la norma ICONTEC 2019 y debidamente certificada por el fabricante (certificación a anexar con la propuesta). La garantía mínima requerida para la espuma de ambos productos es de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega.
3.3	**500 COLCHONETAS**	Almohadas que cumplas con la Norma Técnica Colombiana NTC 2019 DE 2017 y contar con la debida certificación del fabricante, la cual debe ser anexada a la propuesta las fundas para la colchoneta deben ser de tela vinílica y de color camel (L* 53.13, a* 3.5, b* 14.91, con una diferencia de color entre las colchonetas y las almohadas de cm (2:1) <1.0 cuando se compare contra las coordenadas de la escalera de la escala. El tejido de la tela base debe ser de tipo tejido, con una composición soporte (tela base) de 100% visual y un recubrimiento de PVC. El peso mínimo de la tela debe ser de 250 g/m2, con un espesor mínimo de 0.3 mm. La resistencia a la tensión mínima debe ser de 302 N en sentido transversal. La resistencia mínima al rasgado debe ser de 46 N en sentido longitudinal y 41 N en sentido transversal. La solidez del color al frote debe ser de 4 en seco y 4 en húmedo. La determinación de la composición de la tela se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481, la determinación de la resistencia al rasgado según la NTC 3583 numeral 5.5 Método C (Trapecio). La funda con cremalleras parte superior para la colchoneta deber ser en monofilamento continuo en poliéster y tener un mínimo de 110 cm de longitud.

Comparecen para la suscripción de la presente acta:

- CONTRATANTE: **María Liliana Vivas Paz**, en calidad de secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, quien actúa en representación del Distrito Especial de Buenaventura.

Firma

- CONTRATISTA: **José Jhonny Castaño**, en calidad de Representante Legal de Bodega Zona Libre

Firma

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI INFORME DE SUPERVISIÓN Fecha: 20 de agosto de 2025	CÓDIGO:	FG-GI-CA-88
DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

INFORME GENERAL CONTRATO DE SUMINISTRO

Contrato Nro:	SGO-2025-0056
Contratista:	JOSE JONHNY CASTAÑO NIT. 16.514.374-4
Clase de Contrato:	SUMINISTRO
Objeto:	ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO
Valor Actual Contrato:	209.997.430,00
Plazo:	30 DÍAS El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2025.
Fecha Iniciación:	2025-07-23
Periodo de Cobro	FINAL
Informe Nro:	1

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro	Rubro	Denominación
2025.CEN.01.000363	2.3.2.02.02.009 - 101	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	DE ACUERDO AL EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 199, EL CUAL ESTABLECE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS CONTRATISTAS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL. SE ESPERA A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS Y YA REALIZADAS CON RELACIÓN AL OBJETO DEL CONTRATO SGO-2025-0056, SE ESPERA RECIBIR OPORTUNAMENTE LA REMUNERACIÓN PACTADA Y QUE SU VALOR NO SE VEA AFECTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	SI CUMPLÍO	
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL ANEXO FICHA TÉCNICA, INFORMO QUE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE LLEVÓ A CABO DE MANERA ÍNTEGRA Y OPORTUNA, CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LAS CONDICIONES PACTADAS. DURANTE LA EJECUCIÓN, SE GARANTIZÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO BAJO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS, SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO QUE ES "ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO", según contrato Nro. SGO-2025-0056 REALIZANDO TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS Y ENTREGANDO LOS SOPORTES DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES (INFORMES, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS) CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. SE EJECUTÓ EL CONTRATO CON EFICACIA, RESPONSABILIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN	SI CUMPLÍO	
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE ENTREGARON POR PARTE DEL CONTRATISTA ELEMENTOS, BIENES YALES COMO COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO", según contrato Nro. SGO-2025-0056	SI CUMPLÍO	
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO NO SE ENTREGARON INFORMES PERO SI EJECUTARON LAS ACTIVIDADES A PLENITUD PARA PODER CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL OPORTUNAMENTE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, AL FINALIZAR EL CONTRATO SE ENTREGA UN INFORME DETALLADO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AL SUPERVISOR PARA SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN PERTINENTE.	SI CUMPLÍO	
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	DESDE EL INICIO Y EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE RECIBIERON LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR ACATANDO LAS INDICACIONES DE MANERA POSITIVA PARA TERMINAR CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE LA MEJOR MANERA DÁNDOLE CUMPLIMIENTO A CABALIDAD A TODAS LAS ACTIVIDADES, DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DEL SUPERVISOR.	SI CUMPLÍO	
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NO HUBIERON NOVEDADES ALGUNAS QUE IMPIDIERAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NI QUE SE IMPIDIERAN ACTIVIDADES ALGUNAS TODO SE REALIZO BAJO ESTRICTA SUPERVISIÓN DEL SUPERVISOR DE TURNO	SI CUMPLÍO	
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	TENIENDO EN CUENTA LA REVISIÓN REALIZADA POR EL REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA EL CUAL ACREDITA EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, DONDE SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MISMO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA EL CUAL CONFIRME QUE DICHOS PAGOS SE HAN REALIZADO CORRECTAMENTE PARA EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SGO-2025-0056, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS DE LAS LEYES 789 DE 2002, 828 DE 2003 Y 1150 DE 2007. NÚMEROS DE PLANILLA 9490224616	SI CUMPLÍO	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA

Obligación Pactada	Obligación Cumplida	Observ Supervisor	Incumplimiento
Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado y según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Ficha Técnica, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el contrato y el desarrollo de sus respectivas actividades.	En cumplimiento de la obligación de ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas definidas en el anexo Ficha Técnica, informo que el desarrollo del contrato se llevó a cabo de manera íntegra y oportuna, cumpliendo en su totalidad con las condiciones pactadas. Durante la ejecución, se garantizó la prestación del servicio contratado bajo los lineamientos técnicos exigidos, asegurando la adquisición de colchonetas, sábanas, sobre sábanas, almohadas y kits de aseo para mujeres y hombres privados de la libertad en el distrito especial de buenaventura, en el marco del proyecto con código BPIN 2024761090077, dirigido al mejoramiento de los sistemas penitenciario y carcelario del distrito", según contrato nro. SGO-2025-0056 conforme a los estándares de calidad, seguridad y operatividad previstos.	SI CUMPLÍO	

	Así mismo, se exigió y verificó el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos establecidos en el contrato SGO-2025-0056, realizando todas las actividades requeridas y entregando los soportes documentales correspondientes (informes, evidencias fotográficas) conforme a los lineamientos del supervisor del contrato.		
El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos	Durante la ejecución del contrato, conté con los recursos técnicos, logísticos y financieros necesarios para desarrollar las actividades previstas en el objeto contractual, sin condicionamientos ni dependencia de desembolsos anticipados por parte de la Administración. Todas las obligaciones contractuales fueron asumidas con recursos propios, permitiendo el normal desarrollo del proyecto y garantizando su continuidad y cumplimiento dentro de los plazos establecidos.	SI CUMPLÍO	
Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.	En cumplimiento de esta obligación, se constituyeron oportunamente las garantías exigidas para el desarrollo del contrato, incluyendo los amparos requeridos conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y las cláusulas contractuales Las garantías se presentaron dentro del plazo estipulado, fueron aceptadas por la entidad contratante y se mantuvieron vigentes durante toda la ejecución del contrato. No: SGO-2025-0056 fue necesario realizar ampliaciones o modificaciones, dado que no se presentaron adiciones ni prórrogas contractuales que así lo exigieran. Póliza Nro.45-44-101167870	SI CUMPLÍO	
Responder por la correcta manipulación, almacenamiento temporal (si aplica), transporte y entrega de los bienes, asegurando condiciones adecuadas de conservación y rotulación, especialmente para productos de aseo y colchonetas.	Durante la ejecución de las actividades el contratista se responsabilizó de la correcta manipulación, almacenamiento temporal de los productos, artículos y entrega de los bienes objeto del contrato, garantizando en todo momento las condiciones adecuadas de conservación, protección y rotulación. Según lo establecido en el objeto del contrato No: SGO-2025-0056	SI CUMPLÍO	
Sustituir, sin costo adicional, los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, conforme al informe emitido por el supervisor del contrato.	En el desarrollo del contrato el contratista se compromete a sustituir, sin costo adicional para la entidad contratante, los productos defectuosos o aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, de acuerdo con el informe emitido por el supervisor del contrato. La reposición deberá realizarse dentro del plazo señalado por el supervisor, garantizando que los nuevos productos cumplan plenamente con las condiciones de calidad, idoneidad y funcionamiento establecidas en el presente contrato.	SI CUMPLÍO	
El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, ARL durante la ejecución del contrato, presentando recibos de pago al supervisor y cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales conforme a la ley 789/02 art.50 y Decreto 723 de 2013.	Durante toda la ejecución del contrato, garanticé mi afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), cumpliendo con los aportes mensuales correspondientes. Asimismo, presenté al supervisor los respectivos comprobantes de pago, conforme a los periodos de ejecución y en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales vigentes. Planilla de pago Nro. 9490224616	SI CUMPLÍO	
Cumplir las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.	Durante la ejecución del contrato, cumplí con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando el uso adecuado, eficiente y oportuno de los recursos dispuestos para el desarrollo de las actividades contractuales. No se presentaron incumplimientos ni retrasos en la ejecución que requirieran la aplicación de medidas correctivas ni la elaboración de planes de contingencia. Sin embargo, me mantuve en constante comunicación con el supervisor, atento a cualquier requerimiento que pudiera afectar el normal desarrollo del contrato, con el fin de actuar de manera oportuna en caso de ser necesario.	SI CUMPLÍO	
Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato, di respuesta oportuna y efectiva a las observaciones realizadas por el supervisor del contrato, atendiendo con diligencia cada requerimiento formulado en el marco de la supervisión. Las observaciones fueron asumidas con disposición y compromiso, permitiendo realizar los ajustes necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en los términos establecidos.	SI CUMPLÍO	
Organizar la información documental física y digital de la ejecución del contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito y el impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor	Durante la ejecución del contrato, organicé de manera sistemática la información documental física y digital relacionada con el desarrollo de las actividades contractuales, incluyendo cronogramas, soportes de cumplimiento, registros fotográficos y comunicaciones. Toda la documentación fue clasificada y archivada de forma ordenada, garantizando su disponibilidad para ser consultada o entregada en el momento en que así lo requiera el Distrito o el supervisor del contrato.	SI CUMPLÍO	
Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.	En el desarrollo del contrato: No: SGO-2025-0056 llevaron a cabo todas las actuaciones necesarias para garantizar su correcta ejecución, aplicando criterios de responsabilidad, oportunidad y cumplimiento integral de las disposiciones contractuales. Asimismo, desplegué las actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables al servicio prestado, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normativa vigente y las orientaciones del supervisor, lo cual permitió el adecuado desarrollo del objeto contractual sin contratiempos.	SI CUMPLÍO	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Suministro, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación del servicio. Se atendió y resolvió las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato de Suministro, se verificó el cumplimiento de los aportes a seguridad social del mes correspondiente y en las proporciones señaladas en la Ley.

JOSE JONHNY CASTAÑO

V°.B°.**MARIA LILIANA VIVAS PAZ**
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
SUPERVISOR

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

No 1

CONTRATO No SGO-2025-0056



OBJETO

ADQUIRIR COLCHONETAS, SABANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL DISTRITO

CONTRATISTA

JOSÉ JONHNY CASTAÑO

SUPERVISOR

MARIA LILIANA VIVAS PAZ

AGOSTO DEL 2025

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL PORTUARIO BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA NIT. 890.399.045-3	Código	Versión
		SCSS-	Provisional
		Fecha	Páginas
		22/04/2024	Pág. 1 de 21
INFORME SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			

INFORME PARCIAL		**INFORME FINAL**	X

Periodo a que corresponde el informe del 27 del Julio del 2025 al 20 de agosto del 2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

N° DE CONTRATO	**SGO-2025-0056**
TIPO DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**17 DE JULIO DEL 2025**
OBJETO CONTRACTUAL	**ADQUIRIR COLCHONETAS, SABANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO BPIN 2024761090077**
FECHA DE LEGALIZACIÓN	**23 DE JULIO DEL 2025**
FECHA DE INICIO	**23 DE JULIO DEL 2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN	**20 DE AGOSTO DEL 2025**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**30 DÍAS**
VALOR	**$209.997.430 (Doscientos Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete *mil cuatrocientos treinta pesos M/cte).***

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JOSE JONHNY CASTAÑO**
CÉDULA O NIT	**16.514.374 DE BUENAVENTURA**
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE JONHNY CASTAÑO**
CORREO ELECTRÓNICO	**Bodegaszonalibre@hotmail.com**
DIRECCIÓN	**Cra 5 4 -60**
TELÉFONO Y/O MÓVIL	**3164823555**

III. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**MARIA LILIANA VIVAS PAZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**34.510.389**
CARGO	**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
CORREO ELECTRÓNICO	**secretario_gobierno@buenaventura.gov.co**

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

DOCUMENTO PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025.CEN.01.000363	MAYO 069 2025	$300.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025.CEN.01.001712	JULIO 17 DEL 2025	$209.997.430

V. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$209.997.430**
VALOR ADICIONADO	**0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$209.997.430**
VALOR EJECUTADO (a la fecha del informe)	**$209.997.430**
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR	***$0***
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (a la fecha del informe)	**100%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (a la fecha del informe)	**100%**
PORCENTAJE POR EJECUTAR	**0%**

VI. GARANTÍA CONTRACTUAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA :				
	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
PÓLIZA N° 45-44-101167870	Cumplimiento	$20.999.743	17/07/2025	18/12/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$20.999.743	17/07/2025	18/12/2025

VII. INFORMACIÓN AVANCE DEL CONTRATO

7.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE (27 del Julio del 2025 al 20 de agosto del 2025)

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con los cuales se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación N° 1:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	RESPUESTA A ESTAS OBLIGACIONES
Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.	De acuerdo al artículo 5 de la ley 80 de 199, el cual establece las obligaciones y derechos de los contratistas en la contratación estatal. Se espera a través del cumplimiento de las actividades planteadas y ya realizadas con relación al objeto del contrato sgo-2025-0056, se espera recibir oportunamente la remuneración pactada y que su valor no se vea afectado durante la vigencia del contrato.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	*En cumplimiento de la obligación de ejecutar el* objeto contractual dentro del plazo establecido y conforme a las especificaciones técnicas definidas en el anexo ficha técnica, informo que el desarrollo del contrato se llevó a cabo de manera íntegra y oportuna, cumpliendo en su totalidad con las condiciones pactadas. Durante la ejecución, se garantizó la prestación del servicio contratado bajo los lineamientos técnicos exigidos, sobre el objeto del contrato que es "adquirir colchonetas, sábanas, sobre sábanas, almohadas y kits de aseo para mujeres y hombres privados de la libertad en el distrito especial de buenaventura, en el marco del proyecto con código bpin 2024761090077, dirigido al mejoramiento de los sistemas penitenciario y carcelario del distrito", según contrato nro. Sgo-2025-0056 realizando todas las actividades requeridas y entregando los soportes documentales correspondientes (informes, evidencias fotográficas) conforme a los lineamientos del supervisor del contrato. Se ejecutó el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución
Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del presente	Durante la ejecución del contrato, se entregaron por parte del contratista elementos, bienes yales como colchonetas, sábanas, sobre sábanas,

acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.	almohadas y kits de aseo para mujeres y hombres privados de la libertad en el distrito especial de buenaventura, en el marco del proyecto con código BPIN 2024761090077, dirigido al mejoramiento de los sistemas penitenciario y carcelario del distrito", según contrato Nro. SGO-2025-0056
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.	En el desarrollo del contrato no se entregaron informes, pero si ejecutaron las actividades a plenitud para poder cumplir con el objeto contractual oportunamente en los tiempos establecidos, al finalizar el contrato se entrega un informe detallado del desarrollo de las actividades al supervisor para su revisión y evaluación pertinente.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.	Desde el inicio y en el desarrollo del contrato se recibieron las indicaciones del supervisor acatando las indicaciones de manera positiva para terminar con las actividades del contrato de la mejor manera dándole cumplimiento a cabalidad a todas las actividades, de acuerdo con las directrices del supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.	Durante el desarrollo de las actividades no hubo novedades algunas que impidieran la ejecución del contrato ni que se impidieran actividades algunas todo se realizó bajo estricta supervisión del supervisor de turno
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.	Teniendo en cuenta la revisión realizada por el revisor fiscal de la empresa el cual acredita el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, donde se adjunta certificación expedida por el mismo revisor fiscal de la empresa el cual confirme que dichos pagos se han realizado correctamente para el personal utilizado en la ejecución del contrato sgo-2025-0056, según lo establecido en los artículos mencionados de las leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Números de planilla 9490224616

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	RESPUESTAS
Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado y según las especificaciones técnicas	En cumplimiento de la obligación de ejecutar el objeto contractual dentro del plazo establecido y

establecidas en el anexo Ficha Técnica, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el contrato y el desarrollo de sus respectivas actividades.	conforme a las especificaciones técnicas definidas en el anexo Ficha Técnica, informo que el desarrollo del contrato se llevó a cabo de manera íntegra y oportuna, cumpliendo en su totalidad con las condiciones pactadas. Durante la ejecución, se garantizó la prestación del servicio contratado bajo los lineamientos técnicos exigidos, asegurando la adquisición de colchonetas, sábanas, sobre sábanas, almohadas y kits de aseo para mujeres y hombres privados de la libertad en el distrito especial de buenaventura, en el marco del *proyecto con código* BPIN 2024761090077, dirigido al mejoramiento de los sistemas penitenciario y carcelario del distrito", según contrato nro. SGO-2025-0056 conforme a los estándares de calidad, seguridad y operatividad previstos. *Así mismo, se exigió y verificó el cumplimiento* de los aspectos técnicos y administrativos establecidos en el contrato SGO-2025-0056, realizando todas las actividades requeridas y entregando los soportes documentales correspondientes (informes, evidencias fotográficas) conforme a los lineamientos del supervisor del contrato.
El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos	Durante la ejecución del contrato, conté con los recursos técnicos, logísticos y financieros necesarios para desarrollar las actividades previstas en el objeto contractual, sin condicionamientos ni dependencia de desembolsos anticipados por parte de la Administración. Todas las obligaciones contractuales fueron asumidas con recursos propios, permitiendo el normal desarrollo del proyecto y garantizando su continuidad y cumplimiento dentro de los plazos establecidos.
Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se *presenten modificaciones o cuando sea* requerido.	En cumplimiento de esta obligación, se constituyeron oportunamente las garantías exigidas para el desarrollo del contrato, *incluyendo los amparos requeridos conforme a* lo establecido en los pliegos de condiciones y las cláusulas contractuales Las garantías se presentaron dentro del plazo estipulado, fueron aceptadas por la entidad contratante y se mantuvieron vigentes durante

	toda la ejecución del contrato. No: SGO-2025-0056 fue necesario realizar ampliaciones o modificaciones, dado que no se presentaron adiciones ni prórrogas contractuales que así lo exigieran. Póliza Nro.45-44-101167870
Responder por la correcta manipulación, almacenamiento temporal (si aplica), transporte y entrega de los bienes, asegurando condiciones adecuadas de conservación y rotulación, especialmente para productos de *aseo y colchonetas*.	Durante la ejecución de las actividades el contratista se responsabilizó de la correcta manipulación, almacenamiento temporal de los productos, artículos y entrega de los bienes objeto del *contrato, garantizando en todo momento las* condiciones adecuadas de conservación, protección y rotulación. Según lo establecido en el objeto del contrato No: SGO-2025-0056
Sustituir, sin costo adicional, los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, conforme al informe emitido por el supervisor del contrato.	En el desarrollo del contrato el contratista se compromete a sustituir, sin costo adicional para la entidad contratante, los productos defectuosos o aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, de acuerdo con el informe emitido por el supervisor del contrato. La reposición deberá realizarse dentro del plazo señalado por el supervisor, garantizando que los nuevos productos cumplan plenamente con las condiciones de calidad, idoneidad y funcionamiento establecidas en el presente contrato.
El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, ARL durante la ejecución del contrato, presentando recibos de pago al supervisor y cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales conforme a la ley 789/02 art.50 y Decreto 723 de 2013.	Durante toda la ejecución del contrato, garanticé mi afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), cumpliendo con los aportes mensuales correspondientes. Asimismo, presenté al supervisor los respectivos comprobantes de pago, conforme a los periodos de ejecución y en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales vigentes. Planilla de pago Nro. 9490224616
Cumplir las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar *de manera inmediata los correctivos* necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.	Durante la ejecución del contrato, cumplí con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando el uso adecuado, eficiente y *oportuno de los recursos dispuestos para el* desarrollo de las actividades contractuales. No se presentaron incumplimientos ni retrasos en la ejecución que requirieran la aplicación de medidas correctivas ni la elaboración de planes de contingencia. Sin embargo, me mantuve en

	constante comunicación con el supervisor, atento a cualquier requerimiento que pudiera afectar el normal desarrollo del contrato, con el fin de actuar de manera oportuna en caso de ser necesario.
Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato, di respuesta oportuna y efectiva a las observaciones realizadas por el supervisor del contrato, atendiendo con diligencia cada requerimiento formulado en el marco de la supervisión. Las observaciones fueron asumidas con disposición y compromiso, permitiendo realizar los ajustes necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en los términos establecidos.
Organizar la información documental física y digital de la ejecución del contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito y el impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor	Durante la ejecución del contrato, organicé de manera sistemática la información documental física y digital relacionada con el desarrollo de las actividades contractuales, incluyendo cronogramas, soportes de cumplimiento, registros fotográficos y comunicaciones. Toda la documentación fue clasificada y archivada de forma ordenada, garantizando su disponibilidad para ser consultada o entregada en el momento en que así lo requiera el Distrito o el supervisor del contrato.
Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.	En el desarrollo del contrato: No: SGO-2025-0056 llevaron a cabo todas las actuaciones necesarias para garantizar su correcta ejecución, aplicando criterios de responsabilidad, oportunidad y cumplimiento integral de las disposiciones contractuales. Asimismo, desplegué las actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables al servicio prestado, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normativa vigente y las orientaciones del supervisor, lo cual permitió el adecuado desarrollo del objeto contractual sin contratiempos.

8.2 BIENES RECIBIDOS

Se recibe a entera satisfacción de JOSE JONHNY CASTAÑO, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el contrato N° SGO-2025-0056 y que a continuación se describen:

ITEM	CANTIDAD CONTRATADA Y EJECUTADA	DESCRIPCIÓN REQUERIDA
1		**KIT ASEO PERSONAL**
1.1	**600** **KIT DE ASEO PERSONAL HOMBRE**	Máquina de afeitar tres (3) (desechable, tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango cubierto de goma, cabeza flexible o móvil, empaque individual, papel higiénico (3 rollos triple hojas), empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre-cortadas que permitan su fácil desprendimiento, largo mínimo de 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cms, color blanco). Crema dental uno (1) (mínimo de 132 gramos y /0 100 ml, (mc3) contenido neto, crema, presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio 0,10% y/o 0,32% PPM mínimo 1450 de flúor). Jabón de tocador dos (2) (pasta, Antimaterial, cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual, peso mínimo 110 gr. Desodorante antitranspirante para hombres dos (2), (Desodorante antitranspirante en gel y/o crema (Mujer), sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8,5% g, sobre con tapa). Cepillo dental uno (1) Cepillo para adulto, cabeza formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras de cerda de nylon, cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13mm, mango fijo lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, con protector de cepillo de dientes
1.2	**315** **KIT ASEO PERSONAL MUJER**	Máquina de afeitar tres (3) (desechable, tres hojas, *cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango* cubierto de goma, cabeza flexible o móvil, empaque individual). Papel higiénico tres (3) (Rollo triple hojas, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas precortadas que permitan su fácil desprendimiento, largo mínimo de 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cms, color blanco). Crema dental uno (1) (mínimo de 132 gramos y /0 100 ml, (mc3) contenido neto, crema, presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio 0,10% y/o 0,32% PPM mínimo 1450 de flúor). Jabón de tocador dos (2) (pasta, Antimaterial, cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual, peso mínimo 110 gr. Desodorante antitranspirante para hombres dos (2), (Desodorante antitranspirante en gel y/crema (Mujer), sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8,5% gramo

		sobre con tapa). Cepillo dental uno (1) Cepillo para adulto, cabeza formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras de cerda de nylon, cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13mm, mango fijo lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, con protector de cepillo de dientes
2		**ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - SALUD MENSTURAL**
2.1	**418** **TOALLAS HIGIENCIAS**	Cada paquete debe contener diez (10) unidades y sus características son: *mayor absorción: almohadillas adsorbentes con* capacidad de atraer fluido centro para evitar derrame y retención de líquidos, capacidad máxima de adsorción de líquidos, sus dimensiones: largo entre 20 y 24 cm, ancho entre 6 y 8 cm, grosor entre 4 y 6 mm. Cubierta tipo hipo alérgico, impermeable, pero a la vez transpirable con ajuste anatómico y seguro, a lo largo de la toalla debe contar con adhesivo y a las adhesivas, con flexibilidad y fácil fijación a la ropa interior que se ajusta perfectamente al cuerpo para que la toalla no se mueva, con un nivel de acidez (PH) capaz de neutralizar las sustancias acidas de los materiales con que está hecha la parte que entra en contacto con la piel y protección contra los olores. Cada toalla deberá venir envuelta individualmente para mayor higiene.
3		**ELEMENTOS DE CAMA**
3.1	**395** **SABANAS Y SOBRE-SABANAS**	Disponer de sabanas aptas para clima cálido y frio, con dimensiones mini- más de 227 cm de largo y 148 cm de ancho, un dobladillo de 15 cm en los cuatros lados (sin elástico), compuestas de 45-50% poliéster y el resto de algodón, con tejido plano, color camel, un peso mínimo de 128 gr/m2, un encogimiento máximo del 2% y una garantía de fábrica de un año (1). Adicionalmente, se *necesita sobre sabanas ideales para clima cálido, con* las mismas dimensiones mínimas de 227 cm de largo y 148 cm de ancho, un doblez en la parte superior de (indicar medida) cm y un dobladillo de 1.5 cm en la parte inferior y laterales (sin elástico), elaboradas con el mismo material de 45-50% poliéster y el resto de algodón, tejido plano en color camel, un peso mínimo de 128 gr/m2, un encogimiento máximo del 2% y encogimiento máximo del 2% y una garantía de fábrica de un año (1).
3.2	**502** **ALMOHADAS**	Almohadas que cumplan con la Norma Técnica Colombiana NTC 2019 DE 2017 y contar con la debida

		certificación del fabricante, la cual debe ser anexada a la propuesta, se requiere almohada de espuma en una sola lamina redondeada, las fundas para la almohada deben ser de tela vinílica con dimensiones de ancho y largo de 40 x 70 cm (+ 1 cm) y un espesor de 8 cm (+2 cm / -0 cm), densidad mínima de la espuma de 20 kg/m3 y dureza *mínima de 12, incluyendo funda. Adicionalmente, se* necesita colchoneta de espuma en una sola lamina con dimensiones de 190 x 90 cm (+ 2 cm) y un espesor de 12 cm (+2 cm / -0 cm), resistencia a la tensión mínima de 83 kPa, elongación mínima de 120% y dureza entre 16 y 20, cumpliendo con la norma ICONTEC 2019 y debidamente certificada por el fabricante (certificación a anexar con la propuesta). La garantía mínima requerida para la espuma de ambos productos es de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega.
3.3	**500** **COLCHONETAS**	Almohadas que cumplas con la Norma Técnica Colombiana NTC 2019 DE 2017 y contar con la debida certificación del fabricante, la cual debe ser anexada a la propuesta las fundas para la colchoneta deben ser de tela vinílica y de color camel (L* 53.13, a* 3.5, b* 14.91, con una diferencia de color entre las colchonetas y las almohadas de cm (2:1) <1.0 cuando se compare contra las coordenadas de la escalera de la escala. El tejido de la tela base debe ser de tipo tejido, con una composición soporte (tela base) de 100% visual y un recubrimiento de PVC. El peso mínimo de la tela debe ser de 250 g/m2, con un espesor mínimo de 0.3 mm. La resistencia a la tensión mínima debe ser de 302 N en sentido transversal. La resistencia mínima al rasgado debe ser de 46 N en sentido longitudinal y 41 N en sentido transversal. La solidez del color al frote debe ser de 4 en seco y 4 en húmedo. La determinación de la composición de la tela se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481, la determinación de la resistencia al rasgado según la NTC 3583 *numeral 5.5 Método C (Trapecio). La funda con* cremalleras parte superior para la colchoneta deber ser en monofilamento continuo en poliéster y tener un mínimo de 110 cm de longitud.

7.3 NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

8.4 LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

Durante el presente periodo no se han presentado llamados de atención al contratista.

VIII. INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR

En cumplimiento de las obligaciones que me fueron asignadas como supervisor del contrato N° XX de 2024 y las enmarcadas en la Ley 1474 de 2011, realicé el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, así como la de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo, ejerciendo la supervisión técnica, financiera, administrativa, económica y jurídica de éste, con la finalidad de garantizar la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual; para lo cual realice entre otras las siguientes actuaciones:

Conformación, actualización y seguimiento del expediente contractual con la documentación relacionada con la ejecución de contrato.

Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.

Verificación del cumplimiento en la acreditación de los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social Integral. (primera cuenta)

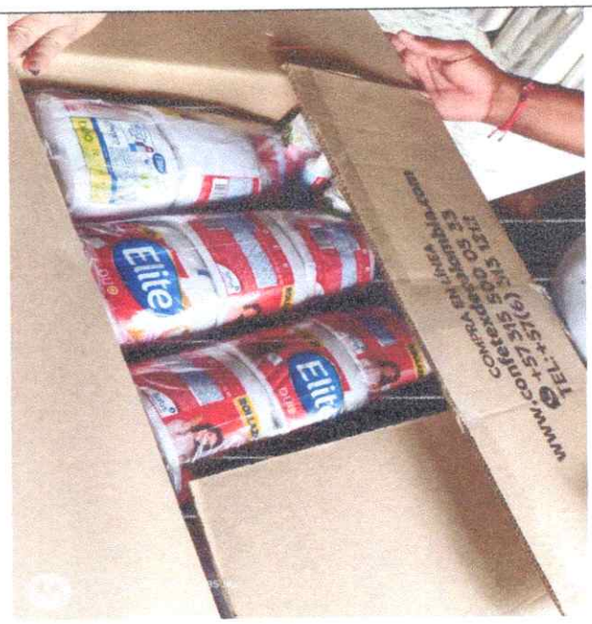
Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato. (si es el caso)

Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

X. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	EVIDENCIA

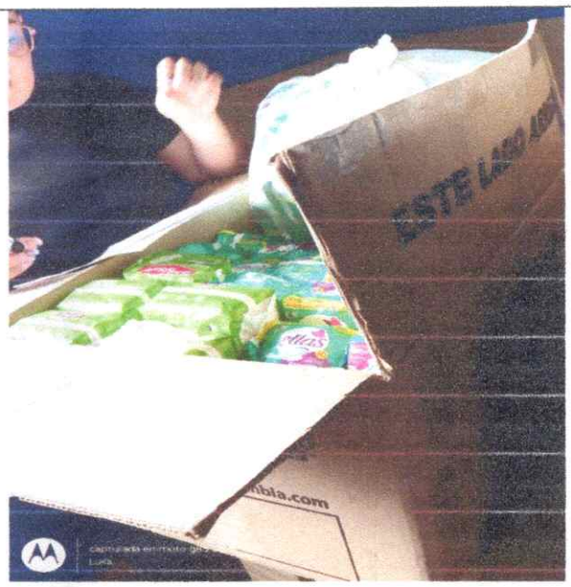
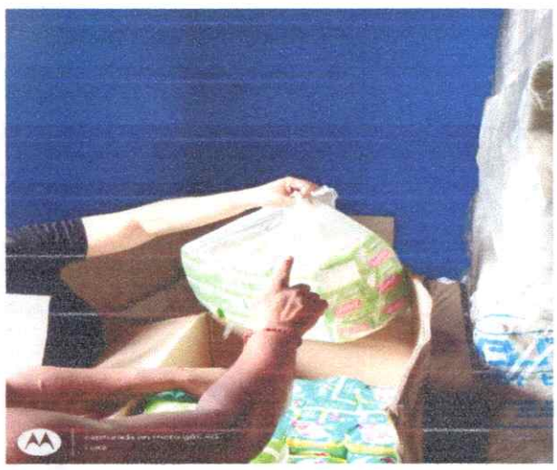
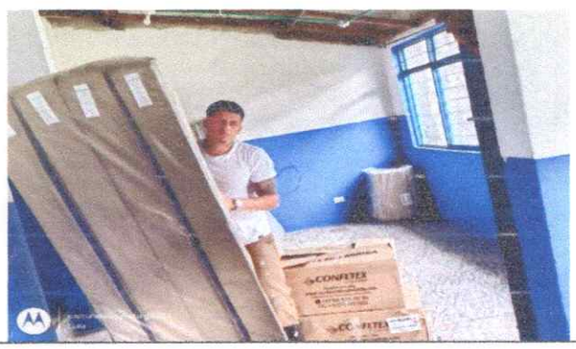
1	**KIT ASEO PERSONAL**	 

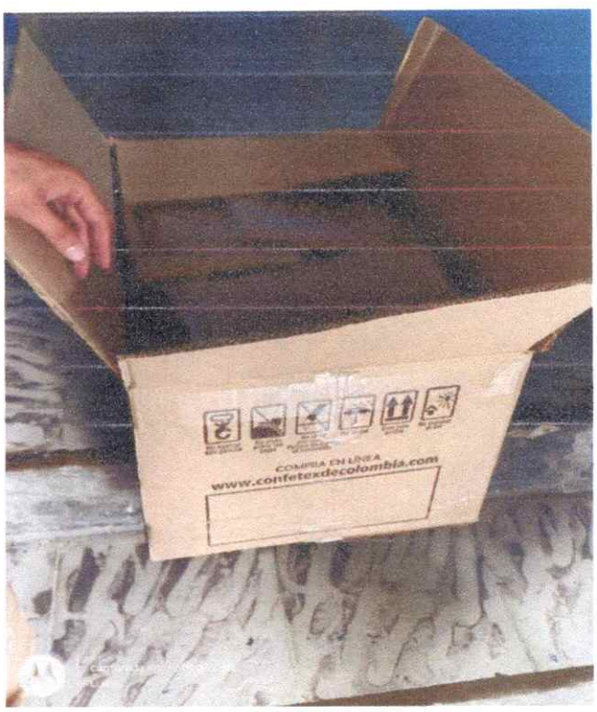






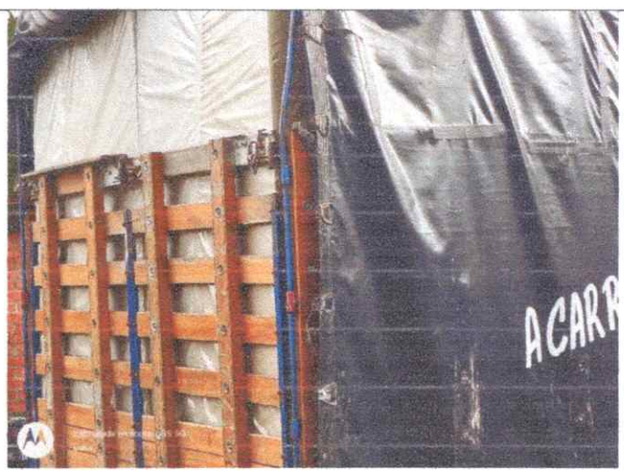


2	**ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL – SALUD MENSTURAL**	  

	ELEMENTOS DE CAMA	 





		CONFETEX CABO ARRIBA
		













	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL PORTUARIO BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA NIT. 890.399.045-3	Código	Versión
		SCSS-	Provisional
		Fecha	Páginas
		22/04/2024	Pág. **21** de **21**
INFORME SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			





FECHA DE LA ELABORACIÓN: agosto 20 del 2025

Atentamente,

MARIA LILIANA VIVAS PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Supervisor del contrato.
Anexo: Acta de Entrega

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION FINAL	CÓDIGO:	FG-GI-CA-54
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

Dependencia Solicitante	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nro Contrato	SGO-2025-0056	**Fecha Contrato**	julio 17 de 2025
Valor Actual Contrato	209.997.430,00 - DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS		
Nro RP	2025.CEN.01.001712	**Fecha RP**	2025-07-17
Beneficiario	JOSE JONHNY CASTAÑO		
Identificación	NIT.16.514.374-4		
Rep Legal	JOSE JONHNY CASTAÑO		
Forma de pago	El pago se realizará en un único desembolso del 100 %, una vez se cumplan los siguientes requisitos: Entrega completa y a satisfacción de los bienes, según ficha técnica. Presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente soportada. Aprobación del informe de ejecución y acta de recibo final firmada por el supervisor del contrato. Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002		

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

C E R T I F I C A

Que **JOSE JONHNY CASTAÑO** con NIT. **16.514.374-4** cumplió con lo establecido en el contrato No. **SGO-2025-0056** del **17 de julio de 2025** con el Municipio de BUENAVENTURA, cuyo objeto fue **ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO.**

Que a la fecha el supervisor del contrato certifica el cumplimiento por valor de $209.997.430,00

Que en virtud de lo anterior se debe adelantar el PAGO FINAL por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($209.997.430,00) M/CTE**, y además se deja constancia que se encuentra al día con los pagos de EPS, ARP y pensión.

Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de agosto de 2025.

MARIA LILIANA VIVAS PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
SUPERVISOR

Digitó: **Maria Liliana Vivas Paz**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8063541
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido *(7/8/2025 5:46:09 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	SGO-2025-0056
Objeto del contrato	ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS YKITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTADEN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DELPROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO ALMEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	8/18/2025 00:00 *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	8/18/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
*** Fecha fin de liquidación**	12/18/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE

COLOMBIA, Buenaventura

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

zl bodegas zonalibre

COLOMBIA, Buenaventura
Número de documento 116514374

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZONA LIBRE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE JONHNY castaño* *Fecha de aprobación:* *7/17/2025 6:06:13 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Maria Liliana Vivas Paz* *Fecha de aprobación:* *7/17/2025 7:12:54 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	13 días para terminar *(7/31/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

etapas

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10.00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10.00 — Fecha de vigencia (desde): 19 horas de tiempo transcurrido *(7/17/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 12/18/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato — 10.00 — Fecha de vigencia (desde): 19 horas de tiempo transcurrido *(7/17/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 8/18/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha limite para entrega de garantias: 3 horas de tiempo transcurrido *(7/17/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17440339	Seriedad de la oferta	-	20,999,743.00 COP	-	11/4/2025 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8063541
Proveedor ZONA LIBRE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 2 CRA3
Ubicación CO-VAC-76109 - Buenaventura
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Buenaventura
Dirección CALLE 2 CRA3
Código postal 764501

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	EDIFICIO CAD	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

1 CO1.PCCNTR.8063541

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							209,997,430.00	209,997,430.00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	56101508	ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO.	1.00	UN	209,997,430.00	209,997,430.00	209,997,430.00	209,997,430.00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	COMPLEMENTO DEL CONTRATO INPEC.pdf	COMPLEMENTO DEL CONTRATO INPEC.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	209,997,430
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	209,997,430

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024761090077	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	000363	CDP	No se ha iniciado		209,997,430 COP		-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA** **SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA** **Nro. SGO-2025-0056**	CÓDIGO: FG-GI-CA-39 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) NIT : 890.399.045-3	**JOSE JONHNY CASTAÑO NIT.: 16.514.374-4**
OBJETO:	ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($209.997.430,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	30 DÍAS El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2025.
FECHA SUSCRIPCION	

Entre los suscritos **MARIA LILIANA VIVAS PAZ**, identificada con C.C. 34.510.389 expedida en Puerto Tejada, **Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, en su calidad de delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024 y quien para efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO** con Nit **890.399.045-3**, por una parte, y por la otra **JOSE JONHNY CASTAÑO** identificado con NIT. **16.514.374-4** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO de COMPRAVENTA de conformidad con lo señalado en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, mediante SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA Nro. SGO-SA-2025-0026 de 2025 se adelantó el proceso para ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO. Una vez efectuada la verificación jurídica y financiera y la evaluación de carácter técnico, mediante Resolución de Adjudicación número CA-2025-0064 de fecha 11 de julio de 2025, se adjudicó la SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA en concordancia con los principios rectores de la contratación estatal y las normas legales vigentes, NA. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:
CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- El contratista se obliga para con EL DISTRITO a efectuar ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO, de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones y lo ofrecido en la propuesta que hace parte integral del presente contrato.
CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.- Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($209.997.430,00) M/CTE** INCLUIDO IVA cuando este aplique. **PARÁGRAFO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del **CONTRATISTA**, para cuyos efectos EL DISTRITO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en un único desembolso del 100 %, una vez se cumplan los siguientes requisitos:
Entrega completa y a satisfacción de los bienes, según ficha técnica.

ejecución del contrato, ó con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución. El Contratista deberá suscribir el contrato, presentar las pólizas de garantía única, publicación (si aplica) y demás documentos requeridos dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en su incumplimiento. CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause la ejecución del presente contrato se imputará con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.009 - 101 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES , según certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025.CEN.01.000363 de fecha 2025-05-09. CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones generales:

001.- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

002.- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.

003.- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

004.- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.

005.- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

006.- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.

007.- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Igualmente el **CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones particulares

001.- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado y según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Ficha Técnica, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el contrato y el desarrollo de sus respectivas actividades.

002.- El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos

003.- Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.

004.- Responder por la correcta manipulación, almacenamiento temporal (si aplica), transporte y entrega de los bienes, asegurando condiciones adecuadas de conservación y rotulación, especialmente para productos de aseo y colchonetas.

005.- Sustituir, sin costo adicional, los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, conforme al informe emitido por el supervisor del contrato.

006.- El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, ARL durante la ejecución del contrato, presentando recibos de pago al supervisor y cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales conforme a la ley 789/02 art.50 y Decreto 723 de 2013.

007.- Cumplir las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.

008.- Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del supervisor del contrato.

009.- Organizar la información documental física y digital de la ejecución del contrato, información que deberá estar disponible cuando así se la requiera por parte del Distrito y el impacto social

2. Ejercer el seguimiento del contrato a través del referente designado.

3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.

4. Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.

5. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.

6. Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

7. Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.. CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- Que el CONTRATISTA y/o su representante legal declaran bajo la gravedad del juramento que el(ella) y los integrantes de la entidad que representa no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad especiales para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, en la Ley 190 de 1995, Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, ley 828 de 2003, ley 734 de 2002, ley 617 de 2000, ley 1148 de 2007, ley 1296 de 2009, y en las demás normas sobre la materia. PARÁGRAFO: Así mismo manifiesta bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado con el boletín de deudores morosos de la misma entidad, y en todo caso no hallarse incurso en la prohibición establecida en el "párrafo 3º." del Artículo 4º de la Ley 716 de 2001. CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA.- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA con NIT. 890.399.045-3 una garantía única, expedida por una Compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 discriminada en los siguientes Items: 1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Calidad de los bienes: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.. PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando entre la fecha de suscripción del contrato y el inicio del mismo haya transcurrido menos de dos (2) meses ó la suspensión del plazo de ejecución del contrato no supere dicho término, no será necesario actualizar las garantías con ocasión de la firma del acta de inicio o de suspensión correspondientes, como tampoco cuando la prórroga sea por el mismo término. Se requerirá de actualización de las garantías, siempre y cuando el contrato requiera prórrogas o suspensiones superiores a dos (2) meses. CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISOR DEL CONTRATO.- El DISTRITO efectuará la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA y/o del funcionario que se designe o el interventor que la Entidad contrate para tal fin, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento del desarrollo del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley: a).- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual; b).- Verificar el cumplimiento del objeto dentro del plazo consagrado; c).- Velar por el pago oportuno al CONTRATISTA de los valores acordados; d).- Elaborar certificación de recibo a satisfacción en los casos que sean necesarios para

sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Entidad de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños o lesiones causados a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contractual. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA: El CONTRATISTA, reconocerá al DISTRITO a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el DISTRITO hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al CONTRATISTA si los hubiere, ó mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, ó si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. PARAGRAFO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el DISTRITO podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007, así como en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El CONTRATISTA Y EL DISTRITO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL DISTRITO del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditará ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, EL DISTRITO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, sin que por ello EL DISTRITO pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. PARÁGRAFO: Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 10de la Ley 828 del 10 de julio de 2003. Para efectos de la aplicación de éstas multas, se estará conforme a lo establecido en dicha ley y demás normas que las reglamenten. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.- Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- LIQUIDACION: El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los CUATRO (4) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 60 de la Ley 80 de 1.993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, EL DISTRITO procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición. CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.- Si el CONTRATISTA no se presenta

RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.- EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar del personal administrativo para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN.- El presente contrato está sometido en todo a la LEY COLOMBIANA y a la JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de surgir una controversia derivada del contrato, las partes atenderán al Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011, el cual exhorta a las entidades estatales y a los contratistas para que busquen la manera de solucionar de manera ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. PARÁGRAFO: Para tal efecto acudirán a los mecanismos de solución previstos a la ley como son la conciliación, amigable composición y transacción. **NOTA. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.**

FECHA	MAYO DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
OBJETO	ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

Esta ficha técnica comprende las actividades del proyecto con código BPIN 2024761090089, suministrar apoyo logístico para realizar seguimiento a la implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC del distrito especial de buenaventura en el marco del proyecto apoyo a la convivencia seguridad ciudadana e inspección y vigilancia del distrito especial de buenaventura, este proyecto tiene como objetivo apoyar con la provisión de dotación de los implementos y herramientas necesarias para correcto funcionamiento del centro de reclusión.

Dado que el centro de reclusión presenta dificultades de auto sostenimiento, lo cual impide que los empleados puedan prestar un servicio óptimo para el bienestar tanto de los internos como de los visitantes, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 65 de agosto de 1993, específicamente en su Artículo 17, se determina que son obligaciones, principalmente del Estado, las siguientes: corresponde a los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y Distritos la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles destinadas a personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad por orden de autoridad policiva. En los presupuestos municipales y departamentales se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, tales como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios. Los gobernadores y alcaldes, respectivamente, se abstendrán de aprobar o sancionar, según sea el caso, los presupuestos departamentales y municipales que no cumplan con los requisitos señalados en este artículo.

La nación y las entidades territoriales podrán celebrar convenios de integración de servicios para el mejoramiento de la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión del sistema penitenciario y carcelario, como lo establece el Artículo 19, el cual permite que los departamentos o municipios que carezcan de cárceles propias puedan contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el recibo de sus presos mediante acuerdo contractual. En dicho acuerdo se convendrá el reconocimiento, por parte de los departamentos o municipios, del pago de la dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales.

Actualmente, el 30% de los reclusos del centro penal no cuenta con los implementos, recursos y herramientas suficientes para cubrir las necesidades de auto sostenimiento del penal y dependen de la Alcaldía Distrital. Por lo tanto, se deben suministrar los recursos económicos necesarios para dar cobertura a las necesidades manifestadas.

Objetivo General

Dotar de suficientes implementos, herramientas y recursos necesarios para el correcto funcionamiento del centro de reclusión.

Objetivos Específicos

- Aumentar la provisión en dotación de los implementos y herramientas necesarias.

Nombre del Proyecto: **APOYO AL MEJORAMIENTO A LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

A continuación, se describen las actividades a desarrollar por el contratista:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
1	KIT DE ASEO PERSONAL			
1.1	Kit de aseo personal (Hombre)	UNIDAD	600	Cada kit debe disponer de los siguientes artículos de aseo personal: Máquina de afeitar tres (3) (desechable, tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango cubierto de goma, cabeza flexible o móvil, empaque individual). Papel higiénico tres (3) (Rollo triple hojas, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permitan su fácil desprendimiento, largo mínimo de 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5cms, color blanco). Crema dental uno (1) (mínimo de 132 gramos y/0 100 ml, (mc3) contenido neto, crema, presentación tubo plástico, componente tradicional (floruro de sodio 0,10% y/o 0,32%, PPM mínimo 1450 de flúor). Jabón de tocador dos (2) (pasta, Antibacterial, cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual, peso mínimo 110 gr. Desodorante *antitranspirante para hombres* dos (2), (Desodorante antitranspirante en gel y/o crema (Mujer), sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5% g, sobre con tapa). Cepillo dental uno (1) (Cepillo para adulto, cabeza formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras de cerdas de nylon, cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm,

				mango fijo lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, con protector de cepillo de dientes).
1.2	Kit de aseo personal (Mujer)	UNIDAD	315	Cada kit debe disponer de los siguientes artículos de aseo personal: Maquina de afeitar tres (3) (desechable, tres hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango cubierto de goma, cabeza flexible o móvil, empaque individual). Papel higiénico tres (3) (Rollo triple hojas, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permitan su fácil desprendimiento, largo mínimo de 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5cms, color blanco). *Crema dental una (1) (mínimo de* 132 gramos y/0 100 ml, (mc3) contenido neto, crema, presentación tubo plástico, componente tradicional (floruro de sodio 0,10% y/o 0,32%, PPM mínimo 1450 de flúor). JABÓN DE TOCADOR dos (2) (pasta, Antibacterial, cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual, peso mínimo 110 gr. Desodorante antitranspirante PARA MUJER dos (2), (Desodorante antitranspirante en gel y/o crema (Mujer), sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5% g, sobre con tapa). Cepillo dental uno (1) (Cepillo para adulto, cabeza formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras de cerdas de nylon, cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm, mango fijo lo suficientemente *largo para manejarlo con* comodidad, con protector de cepillo de dientes).
2	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL - SALUD MENSTRUAL			

2.1	Toallas higiénicas	UNIDAD	418	Cada paquete debe contener diez (10) unidades y sus características son: mayor absorción: almohadillas adsorbente con capacidad de atraer fluido centro para evitar derrames y de retención de líquidos, capacidad máxima de adsorción de líquidos, sus dimensiones: largo entre 20 y 24 cm, ancho entre 6 y 8 cm, grosor entre 4 y 6 mm. Cubierta tipo hipo alérgico, impermeable, pero a la vez transpirable con ajuste anatómico y seguro, a lo largo de la toalla debe contar con adhesivo y alas adhesivas, con *flexibilidad y fácil fijación a la* ropa interior que se ajusta perfectamente al cuerpo para que la toalla no se mueva, con un nivel de acidez (PH) capaz de neutralizar las sustancias ácidas de los materiales con que está hecha la parte que entra en contacto con la piel y protección contra los olores. cada toalla deberá venir envuelta individualmente para mayor higiene.
3	ELEMENTOS DE CAMA			
3.1	Sábanas y Sobresabanas	UNIDAD	395	Disponer de sábanas aptas para clima cálido y frío, con dimensiones mínimas de 227 cm de largo y 148 cm de ancho, un dobladillo de 15 cm en los cuatro lados (sin elástico), compuestas de 45-50% poliéster y el resto de algodón, con tejido plano, color camel, un peso mínimo de 128 gr/m², un encogimiento máximo del 2% y una garantía de fábrica de un año (1). Adicionalmente, *se necesitan sobresabanas* ideales para clima cálido, con las mismas dimensiones mínimas de 227 cm de largo y 148 cm de ancho, un doblez en la parte superior de [indicar medida] cm y un dobladillo de 1.5 cm en la parte inferior y laterales (sin elástico), elaboradas con el mismo material de 45-50% poliéster y el resto de algodón, tejido plano en color camel, un peso mínimo de 128 gr/m², un encogimiento máximo del 2% y una garantía de fábrica de un año (1).

3.2	Almohada	UNIDAD	502	Disponer de almohadas que cumplan con la Norma Técnica Colombiana NTC 2019 de 2017 y contar con la debida certificación del fabricante, la cual debe ser anexada a la propuesta, se requiere almohada de espuma en una sola lámina redondeada, las fundas para la almohada deben ser de tela vinílica con dimensiones de ancho y largo de 40 x 70 cm (+1 cm) y un espesor de 8 cm (+2 cm / -0 cm), densidad mínima de la espuma de 20 kg/m³ y dureza mínima de 12, incluyendo funda. Adicionalmente, se necesita *colchoneta de espuma en una* sola lámina con dimensiones de 190 x 90 cm (+2 cm) y un espesor de 12 cm (+2 cm / -0 cm), resistencia a la tensión mínima de 83 kPa, elongación mínima de 120% y dureza entre 16 y 20, cumpliendo con la norma ICONTEC 2019 y debidamente certificada por el fabricante (certificación a anexar con la propuesta). La garantía mínima requerida para la espuma de ambos productos es de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega.
3.3	Colchoneta	UNIDAD	500	Disponer de almohadas que cumplan con la Norma Técnica Colombiana NTC 2019 de 2017 y contar con la debida certificación del fabricante, la cual debe ser anexada a la propuesta, las fundas para la colchoneta debe ser de tela vinílica y de color camel (L* 53.13, a* 3.51, b* 14.91, con una diferencia de color entre las colchonetas y las *almohadas de cm* (2:1) ≤1.0 cuando se compare contra las coordenadas de la escala. El tejido de la tela base debe ser de tipo tejido, con una composición soporte (tela base) de 100% visual y un recubrimiento de PVC. *El peso mínimo de la tela* debe ser de 250 g/m², con un espesor mínimo de 0.30 mm. La resistencia a la tensión mínima debe ser de 302 N en sentido longitudinal y 260 N en sentido transversal. La resistencia mínima al rasgado debe ser de 46 N en sentido longitudinal y 41 N en sentido transversal. La solidez del color al frote debe ser

				de 4 en seco y 4 en húmedo. La determinación de la composición de la tela se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481, la determinación del espesor según la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777, la determinación de la resistencia a la tensión según la NTC 3583 numeral 5.7.3 (determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura) y la determinación de la resistencia al rasgado según la NTC 3583 numeral 5.5 Método C (Trapecio). La funda con cremalleras parte superior para *la colchoneta debe ser en* monofilamento continuo en poliéster y tener un mínimo de 110 cm de longitud.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado y según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Ficha Técnica, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el contrato y el desarrollo de sus respectivas actividades.
2. Elaborar y presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del Proyecto.
3. El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos
4. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, *mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea* requerido.
5. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
6. Cumplir con la vinculación del personal conforme al perfil y en las cantidades establecidas en la oferta presentada y ficha técnica. Si durante la ejecución de este se *requiere el cambio de algún recurso humano o bienes, deberá reemplazarse por otro de* igual o con mayor calidad o experticia, previa autorización del Distrito.
7. El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, ARL durante la ejecución del contrato, presentando recibos de pago al supervisor.
8. El contratista deberá informar al supervisor el nombre y los datos de identificación del personal que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago en forma periódica mientras dure el contrato.
9. Garantizar dentro del monto total del contrato, la cobertura de los gastos relacionados con el transporte, así como los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
10. Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del contrato.
11. Cumplir con el cronograma y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.

12. Tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
13. Entregar al supervisor(a) del contrato la información relativa de los convenios y sub convencionales que suscriba para el desarrollo del proyecto.
14. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del contrato.
15. Responder oportunamente a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del supervisor del contrato.
16. Organizar la información documental física y digital de la ejecución del contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito y el impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor
17. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.
18. Realizar el cargue del informe de ejecución a la plataforma secop ii debidamente firmado.

FORMA DE PAGO:

El Distrito de Buenaventura efectuará un único pago del 100% al finalizar la ejecución del contrato, sujeto a la presentación de la factura, el informe detallado de ejecución de las actividades contractuales, el acta de recibo a satisfacción final emitida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social correspondiente.

GARANTÍAS

Dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, el contratista deberá constituir a favor del DISTRITO DE BUENAVENTURA, las garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Así:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del contrato más 4 meses</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato más 4 meses</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Plazo del contrato más 3 años</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Plazo del contrato</td><td>100% - 200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</td></tr>
</table>

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato es de treinta (30) días. El plazo se entiende en días calendario; no obstante, no podrá superar la vigencia fiscal del año 2025.

MARÍA LILIANA VIVAS PAZ Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana	Firma:

Certifico que cumplo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. **SE APLICA LA ADENDA ACLARATORIA DEL 2 DE JULIO DE 2025.**

JOSE JONHNY CASTAÑO
Representante ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO
CC. 16514374
Dirección: CRA 5 4-60 - Centro
Municipio: Buenaventura, Valle del cauca
Tel. 2414390
bodegaszonalibre@hotmail.com

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8063541
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido *(7/6/2025 5:46:09 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	SGO-2025-0056
Objeto del contrato	ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS YKITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTADEN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DELPROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO ALMEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(7/13/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	26 días para terminar *(8/19/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	25 días para terminar *(8/18/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	12/18/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE

COLOMBIA, Buenaventura

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

zl bodegas zonalibre

COLOMBIA, Buenaventura
Número de documento 116514374

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZONA LIBRE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE JONHNY castaño* *Fecha de aprobación:* *7/17/2025 6:06:13 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Maria Liliana Vivas Paz* *Fecha de aprobación:* *7/17/2025 7:12:54 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8063541_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	7 días para terminar *(7/31/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10.00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
- ☑% del valor del contrato: 10.00 — Fecha de vigencia (desde): 6 días de tiempo transcurrido *(7/17/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 12/18/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☑% del valor del contrato: 10.00 — Fecha de vigencia (desde): 6 días de tiempo transcurrido *(7/17/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 8/18/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha limite para entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido *(7/17/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(7/18/2025 5:16:42 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17509262	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	41,999,486.00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	12/18/2025 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17440339	Seriedad de la oferta	-	20,999,743.00 COP	-	11/4/2025 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8063541
Proveedor ZONA LIBRE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 2 CRA3
Ubicación CO-VAC-76109 - Buenaventura
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Buenaventura
Dirección CALLE 2 CRA3
Código postal 764501

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	EDIFICIO CAD	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

1 CO1.PCCNTR.8063541

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							209,997,430.00	209,997,430.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	56101508	ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761080077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO.	1.00	UN	209,997,430.00	209,997,430.00	209,997,430.00	209,997,430.00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

COMPLEMENTO DEL CONTRATO INPEC.pdf

(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	María Liliana Vivas Paz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	34510389	Guardar y notificar
Supervisor	María Liliana Vivas Paz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	34510389	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	María Liliana Vivas Paz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	34510389	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	María Liliana Vivas Paz	7/23/2025 1:16:08 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	María Liliana Vivas Paz
Supervisor	María Liliana Vivas Paz	7/23/2025 1:16:08 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	María Liliana Vivas Paz
Ordenador del Gasto	María Liliana Vivas Paz	7/23/2025 1:16:08 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	María Liliana Vivas Paz

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

*** Fuente de los recursos:**		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	209,997,430
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	209,997,430

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024761090077	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	000363	CDP	No se ha iniciado		209,997,430 COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	001112	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	207,997,430 COP	207,997,430 COP	- -			Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 207,997,430 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 207,997,430 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

567

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACTA DE INICIACION	CÓDIGO: FG-GI-CA-39 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FECHA PRESENTE ACTA: 2025/07/23

FECHA DE INICIO: 2025/07/23

TIPO CONTRATO: SUMINISTRO

NRO CONTRATO: SGO-2025-0056

FECHA CONTRATO: 2025/07/17

CONTRATISTA: JOSE JONHNY CASTAÑO

OBJETO CONTRATO: ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO

VALOR CONTRATO: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($209.997.430,00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30 DÍAS El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2025.

En el Distrito de BUENAVENTURA el julio 23 de 2025, en las oficinas de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA se reunieron: **MARIA LILIANA VIVAS PAZ** supervisor del contrato; y **JOSE JONHNY CASTAÑO** identificado con NIT. **16.514.374-4**, Contratista(s), con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

---NO APLICA---
INTERVENTOR

JOSE JONHNY CASTAÑO
NIT. 16.514.374 de Buenaventura

V°.B°.**MARIA LILIANA VIVAS PAZ**
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

568

Certificación Bancaria

Jueves, 21 de agosto de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JOSE JONHNY CASTAÑO** identificado(a) con CC. **16514374** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Corriente	843-140279-86	2003/06/24	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Area de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.514.374
CASTAÑO
APELLIDOS
JOSE JONHNY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1977
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
25-AGO-1995 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3101900-00169780-M-0016514374-20090814
0014974086A 1
30709761

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/07/2025 - 10:58:36
Recibo No. H000013062, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qYRrfXvjQf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOSE JONHNY CASTAÑO
Identificación : CC. - 16514374
Nit : 16514374-4
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 41484
Fecha de matrícula: 06 de noviembre de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 NRO. 4 - 26 - Centro
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : bodegaszonalibre@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2414390
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 NRO. 4 - 26 - Centro
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : bodegaszonalibre@hotmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4772
Otras actividades Código CIIU: G4719 G4773

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/07/2025 - 10:58:36
Recibo No. H0000 13062, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qYRrfXvjQf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $835.862.880,00
Activo no corriente: $686.242.443,00
Activo total: $1.522.105.323,00
Pasivo corriente: $104.194.810,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $104.194.810,00
Patrimonio neto: $1.417.910.513,00
Pasivo más patrimonio: $1.522.105.323,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.182.193.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $650.206.150,00
Gastos operacionales: $89.848.730,00
Otros gastos: $5.252.108,00
Gastos por impuestos: $59.109.650,00
Utilidad operacional: $442.138.120,00
Resultado del periodo: $377.776.363,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el articulo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO # 2
Matrícula No.: 187414
Fecha de Matrícula: 08 de mayo de 2020
Último año renovado: 2025

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/07/2025 - 10:58:36
Recibo No. H000013062, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qYRrfXvjQf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 5 NRO. 4-31 SECTOR EL EMBUDO PARTE BAJA - Centro
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

Nombre: ALIANZA JURIDICA DEL PACIFICO
Matrícula No.: 195797
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 NRO. 4 - 26 EDIF COSTA DEL SOL P2 - Centro
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

Nombre: BOUTIQUE LA CASA DEL CUERO
Matrícula No.: 200398
Fecha de Matrícula: 09 de junio de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 4 34 - Centro
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

Nombre: ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO
Matrícula No.: 49427
Fecha de Matrícula: 27 de junio de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 4 NRO. 4 - 26 - Centro
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

Nombre: ZL ZONA LIBRE DEL PACIFICO # 3
Matrícula No.: 75999
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 6 NRO. 83 - 326 - Centro
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/07/2025 - 10:58:36
Recibo No. H000013062, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qYRrfXvjOf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.182.193.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4771.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101167870	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	07	2025	17	07	2025	00:00	18	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CASTAÑO, JOSE JONHNY	CC: 16.514.374

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 4 4 - 26	BUENAVENTURA, VALLE	2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE BUENAVENTURA	NIT: 890.399.045-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 10 NRO. 5 A - 12	BUENAVENTURA, VALLE	2410990

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SGO-2025 0056 CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR COLCHONETAS, SABANAS, SOBRE SABANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2025	18/12/2025	$20,999,743.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2025	18/12/2025	$20,999,743.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,161.00	$ ******8,000.00	$ ******11,620.00	$ **********72,781.00	$ ********41,999,486.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153885	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101167870

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

575

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101167870	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	07	2025	17	07	2025	00:00	18	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASTAÑO, JOSE JONHNY		CC: 16.514.374
DIRECCIÓN: CALLE 4 4 - 26	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE		TELÉFONO: 2414390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO DE BUENAVENTURA		NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE		TELÉFONO 2410990

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia – Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá – Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,161.00	$ *******8,000.00	$ ******11,620.00	$ **********72,781.00	$ *******41,999,486.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAKROSEGUROS DE OCCIDENTE AA LTDA	153885	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011641144577(3900)000000072781(96)20260717

REFERENCIA PAGO: 1101164114457-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

576

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS	CÓDIGO:	FG-GI-CA-34
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

BUENAVENTURA, 23 de julio de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de febrero 08 de 2024, la dependencia Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO al contrato de SUMINISTRO Nro. SGO-2025-0056 de 2025, celebrado con JOSE JONHNY CASTAÑO, y procede a impartir la aprobación de la respectiva póliza por reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO DEL 10%	20.999.743,00	10,00%	17/07/2025 hasta 18/12/2025	454410167870
CALIDAD DE LOS BIENES DEL 10%	20.999.743,00	10,00%	17/07/2025 hasta 18/12/2025	454410167870

MARIA LILIANA VIVAS PAZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Proyectó: **Maria Liliana Vivas Paz**
Revisó: **Ashly Malely Minota Chunga - Jurídico de Apoyo**

577

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI DESIGNACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: FG-GI-CA-37 VERSION: 3.0 FECHA: 01/02/2023

BUENAVENTURA, julio 17 de 2025

Abogada
MARIA LILIANA VIVAS PAZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Apreciada Abogada:

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designada como SUPERVISORA de el CONTRATO de SUMINISTRO No. **SGO-2025-0056** de 2025, celebrado con JOSE JONHNY CASTAÑO, con NIT. 16.514.374-4, que tiene por objeto. ADQUIRIR COLCHONETAS, SÁBANAS, SOBRE SÁBANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090077, DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DISTRITO.

En consecuencia, sírvase coordinar con el área de contratación la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos profesionales, seguridad social, y parafiscales, si a ello hubiere lugar; conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003, a cargo del Contratista.

Las obligaciones que usted tiene como supervisora del contrato de la referencia, son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes, y lo reglamentado por el manual de contratación adoptado mediante Decreto 0844 del 25 de Noviembre de 2019.

Cordialmente,

MARIA LILIANA VIVAS PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Delegada para contratar según decreto 0109 de 03 de febrero de 2021

C.C. expediente del contrato No. **SGO-2025-0056** de 2025, Contratista.

518

CHEQUE No. 0 | 1

AÑO	MES	DÍA
2025	9	29

$ 185.204.019,00

Páguese a: CASTAÑO JOSE JONHNY Nit: 16.514.374

La Suma de: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

BANCO DE BOGOTÁ
CUENTA BANCARIA: 186-529822
TIPO DE CHEQUE: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

0001a006966d1a186-529822c0

Firma

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

DIRECCION FINANCIERA

Logo2

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025.CEN.01.006103

VIGENCIA FISCAL: **2025**

Nit. 890399045

FECHA DE EXPEDICIÓN: SEPT.29.2025
BENEFICIARIO: CASTAÑO JOSE JONHNY Nit. 16.514.374
POR CONCEPTO DE: CAUSACION 100% CONTRATO SGO-2025-0056 SEGUN FACTURA FE 261 PARA ADQUIRIR COLCHONETAS, SABANAS, SOBRE SABANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CO
POR VALOR DE: $ 185.204.019,00
VALOR EN LETRAS: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

CHEQUE No.: 0	**CUENTA No.:** 186-529822	**BANCO:** BANCO DE BOGOTÁ	**SUCURSAL:** CUENTA PAGADORA FONDOS CO

IMPUTACIÓN CONTABLE

IMPUTACIÓN CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
24909001 - ACREEDORES VARIOS	16514374 - CASTAÑO JOSE JONHNY	**$ 209.997.430,00**	**$ 0,00**
DETALLE DEL PAGO: O.P. 4511 - Registro 1712			
24360801 - RTE FTE COMPRAS EN GENERAL	800197268 - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y	**$ 0,00**	**$ 4.412.000,00**
DETALLE DEL PAGO: RETEFTE. COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL DECLARAN			
41057605 - ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RUR	890399045 - BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL I	**$ 0,00**	**$ 1.764.684,00**
DETALLE DEL PAGO: ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL 1%			
24072212 - ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PA	805016622 - FIDECOMISO DEPTO VALLE DEL CAUCA	**$ 0,00**	**$ 882.000,00**
DETALLE DEL PAGO: ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO 0.5%			
41057604 - ESTAMPILLA PROCULTURA	890399045 - BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL I	**$ 0,00**	**$ 1.764.684,00**
DETALLE DEL PAGO: ESTAMPILLA PROCULTURA 1%			
41057603 - ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	890399045 - BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL I	**$ 0,00**	**$ 3.529.369,00**
DETALLE DEL PAGO: ESTAMPILLA PRO ADULTOS MAYORES 2%			
41057601 - ESTAMPILLA PROHOSPITALES PUBLICOS	800159998 - SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLL	**$ 0,00**	**$ 1.764.684,00**
DETALLE DEL PAGO: ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PUBLICOS DE BUENAVENTURA 1%			
41050803 - RETEICA	890399045 - BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL I	**$ 0,00**	**$ 1.235.279,00**
DETALLE DEL PAGO: RETEICA COMERCIO EN GENERAL 0.7%			
24362501 - RTEIVA POR COMPRAS REGIMEN COMUN	800197268 - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y	**$ 0,00**	**$ 5.029.000,00**
DETALLE DEL PAGO: RTEFTE IVA POR COMPRA REGIMEN COMUN 15%			
41058201 - TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DIS	890399992 - INSTITUTO DISTRITAL DEL DEPORTE	**$ 0,00**	**$ 4.411.711,00**
DETALLE DEL PAGO: TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN 2,5%			
1110060139 - DISTRITO DE BUENAVENTURA - FOND	860002964 - BANCO DE BOGOTA	**$ 0,00**	**$ 185.204.019,00**
DETALLE DEL PAGO: CUENTA PAGADORA FONDOS COMUNES			
TOTALES		**$ 209.997.430,00**	**$ 209.997.430,00**

FIRMAS RESPONSABLES

Preparado por: Aprobado por: FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

PAYAN GARCES DORA ANGELA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FIRMA

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

OBSERVACIONES